	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: SDA-SER-PSA- Asojuntas Sumapaz

No. de acta: _____ Reunión interna ☐ Reunión externa ☒

Fecha: ___03-11-24____Hora de inicio 11:30 AM Hora de finalización: 5:15 PM_

OBJETO DE LA REUNIÓN

1. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Asojuntas localidad de Sumapaz

TEMAS TRATADOS

1. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Asojuntas localidad de Sumapaz

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de la reunión mensual de la Asociación de Juntas de Acción Comunal -JAC- de la localidad de Sumapaz, en el que se reúnen representantes de JAC de 26 veredas de la localidad, se concedió espacio a la SDA para realizar socialización del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico para el período 2025 – 2027, a fin de promover participación comunitaria y facilitar la réplica de la información en las veredas, con sus vecinos y familiares con miras a motivar una amplia participación y postulación de potenciales beneficiarios a vincularse al programa.

Uno vez se efectuó socialización del programa, conforme presentación anexa, se escucharon las percepciones, recomendaciones y sugerencias de los Presidentes de las JAC y de los delegados de las comunidades, los cuales manifestaron que es muy importante el programa para reconocer que los habitantes del páramos cuidan el medio ambiente que ha sido su sustento de vida.

Señalaron también los representantes de la comunidad que es importante que la personas de la localidad que ya estuvieron vinculadas al programa cuenten sus experiencia a los demás para disminuir la desconfianza de las comunidades rurales y que esta información se lleve a cada vereda.

La SDA por su parte solicito a las JAC socializar la información del PSAH con sus vecinos y parientes para que se vinculen al Programa y pueden recibir el reconocimiento.

Así mismo, se informó que la SDA adelante ajustes al Programa del PSAH para la vigencia 2025-2027, los cuales corresponden a arreglos presupuestales y administrativos para iniciar procesos de postulación de predios a más tardar al finalizar el primer trimestre de 2025, luego de reuniones de socialización territorial y con organizaciones rural que promuevan la participación de los habitantes de la ruralidad en el programa y que se realizaran en lo queda de 2024 y en los primeros meses de 2025. Adicionalmente se hizo mención de la posibilidad de gestionar en la localidad PSAH dirigido a víctimas en el marco del procesos de paz y en predios comunales conforme reglamentación que sobre el tema expidió el MADS, mediante Decreto 1998 de 2023.

Sobre las etapas y fechas de postulación la SDA realizara divulgación por todos los medios posibles y con la Juntas de Acción Comunal del sector rural del D.C.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Socializar el Programa y cronogramas de postulación al PSAH 2025-2027 en el sector rural del D.C	**SDA-SER**	**2024-2025**
Motivar participación de vecinos y habitantes rurales en PSAH 2024-2027 en el sector rural del D.C	**JAC Participantes**	**2024-2025**
(No se tuvo acceso a listado de asistencia)		

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Elaboró: (nombre de quien elaboró el acta)
Revisó: (nombre de quien revisó el acta)
Aprobó: (nombre de quien aproó el acta, en caso de que se requiera)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de “tipo y número de documento de identidad” en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024




ASOJUNTAS
ACCION COMUNAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

FECHA: 03.11.2024	HORA DE INICIO: 11:30 AM	HORA DE TERMINACIÓN: 5:15 PM
LUGAR: Presencial Placitas Sumapaz	TEMA: Socialización PSAH 2025-2027	RESPONSABLE:

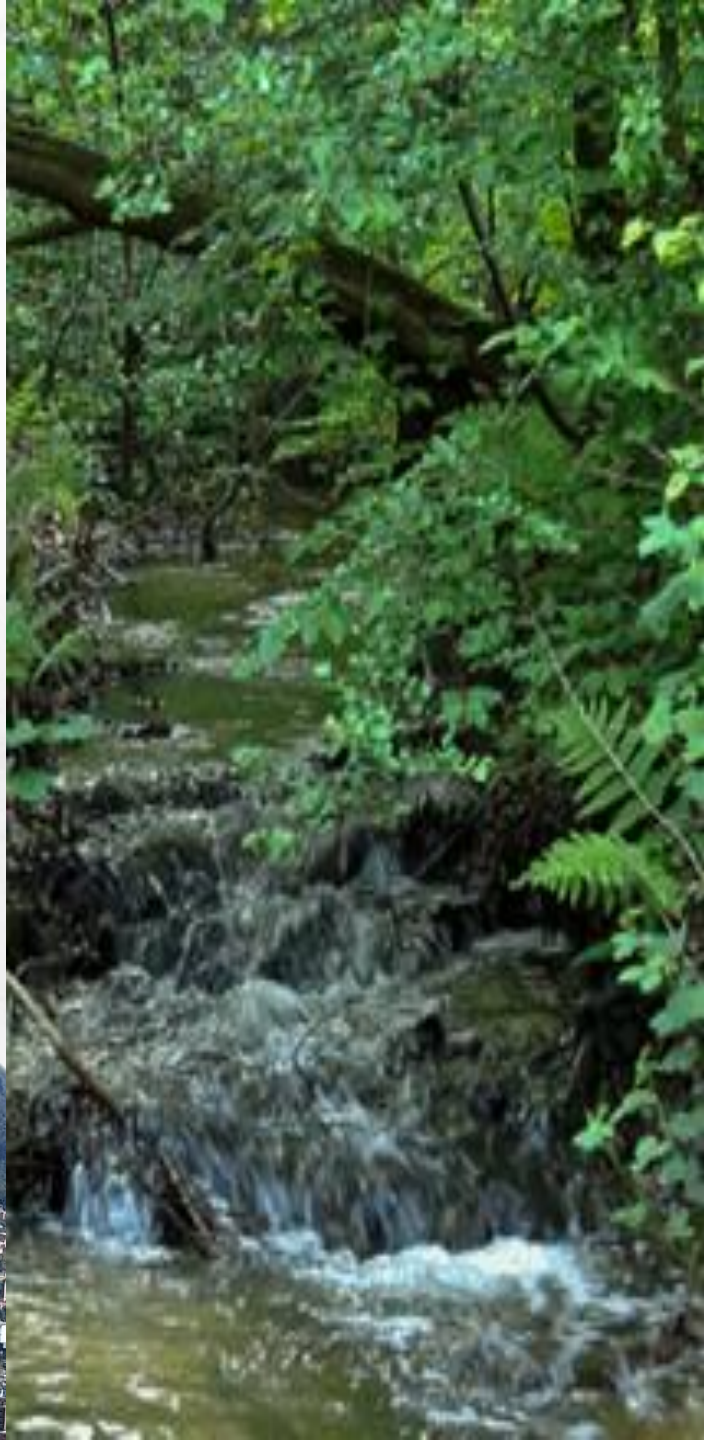
NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Claudia Patricia López Ojeda	CC	SER-SDA		x		claudia.lopez@ambientebogota.gov.co	3005756960	**Claudia P López**
Doris Amanda Tautiva	CC	SDA-SER		X		dorisamanadatautiva@gmail.com	3153907125	DATL

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

Programa Pago por Servicios Ambientales – PSA

Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia.
Noviembre de 2024





¿Qué son los Pagos por servicios ambientales - PSA?



A → **B**



Los PSA son un **incentivo económico** en dinero o en especie **que se reconoce** a los propietarios, **poseedores y ocupantes** de buena fe **por las acciones de preservación y restauración** en sus predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la **celebración de acuerdos voluntarios**.

D. 870 de 2017



Acciones de preservación y restauración

Art. 111 de la Ley 99 de 1993
1% de los ingresos corrientes de Bogotá

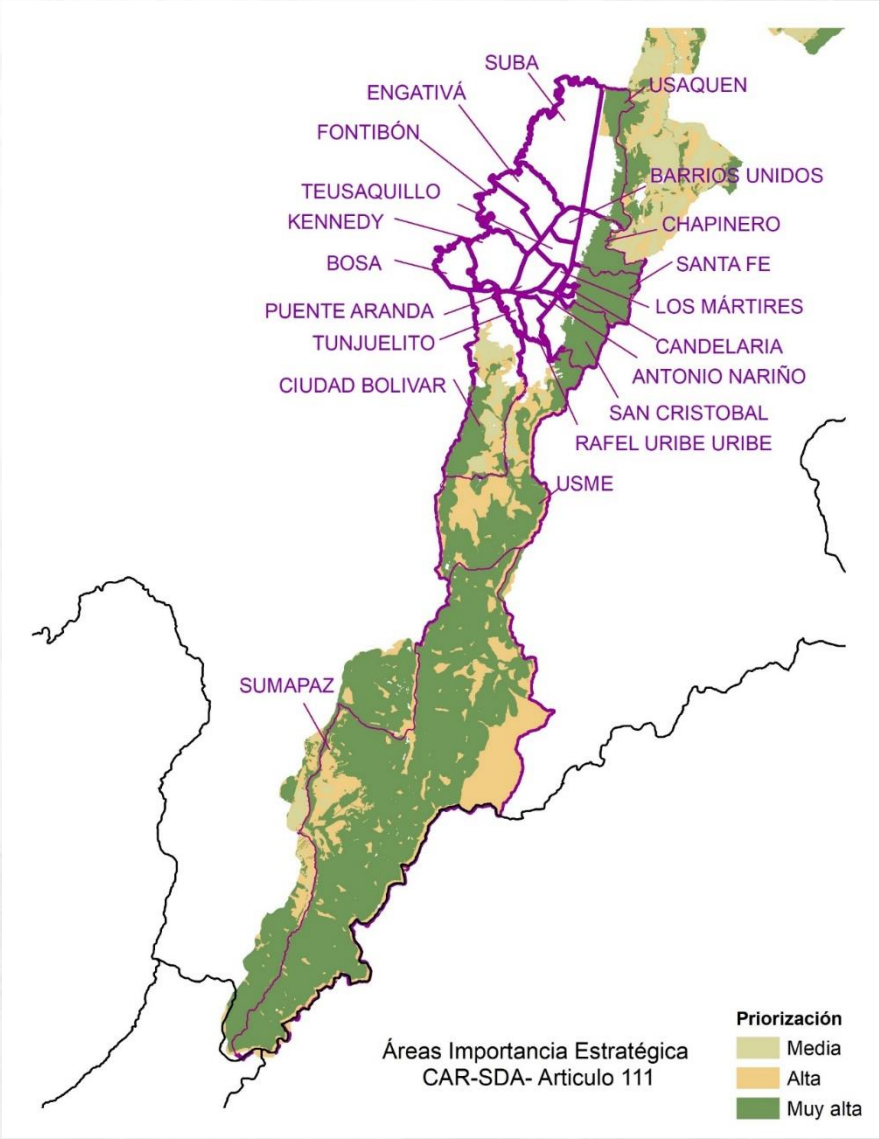
Provisión de servicios ecosistémicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

¿Cuáles son las áreas de interés para realizar los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Las localidades rurales de intervención con el PSAH de Bogotá son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Santa fe.

Se espera a 2027 tener un amplio cubrimiento de áreas bajo acuerdos de conservación a través de PSAH en esas localidades



¿Dónde se van a realizar los Pagos por servicios ambientales hídricos - PSAH?

Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas- RUNAP y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REEA; y las definidas en la Resolución SDA 2332 - de 2018 y en la Resolución SDA 3922 - del 2022 donde se priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

En las áreas rurales de especial interés ambiental (AEIA) de Bogotá, con miras a orientar la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente asociada con esquemas de PSA en pro de conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Zonas con una alta o media oferta de los servicios ambientales asociados específicamente al recurso hídrico, que se definen como aquellos derivados de las funciones ecosistémicas que generan beneficios a la comunidad.

¿Quiénes son los beneficiarios de los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Proveedor(es) de servicio(s) ecosistémico(s)

- **Individuales**
- **Colectivos**

Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios localizados en las áreas de importancia ambiental estratégica; que estén interesados en el mejoramiento del servicio ecosistémico

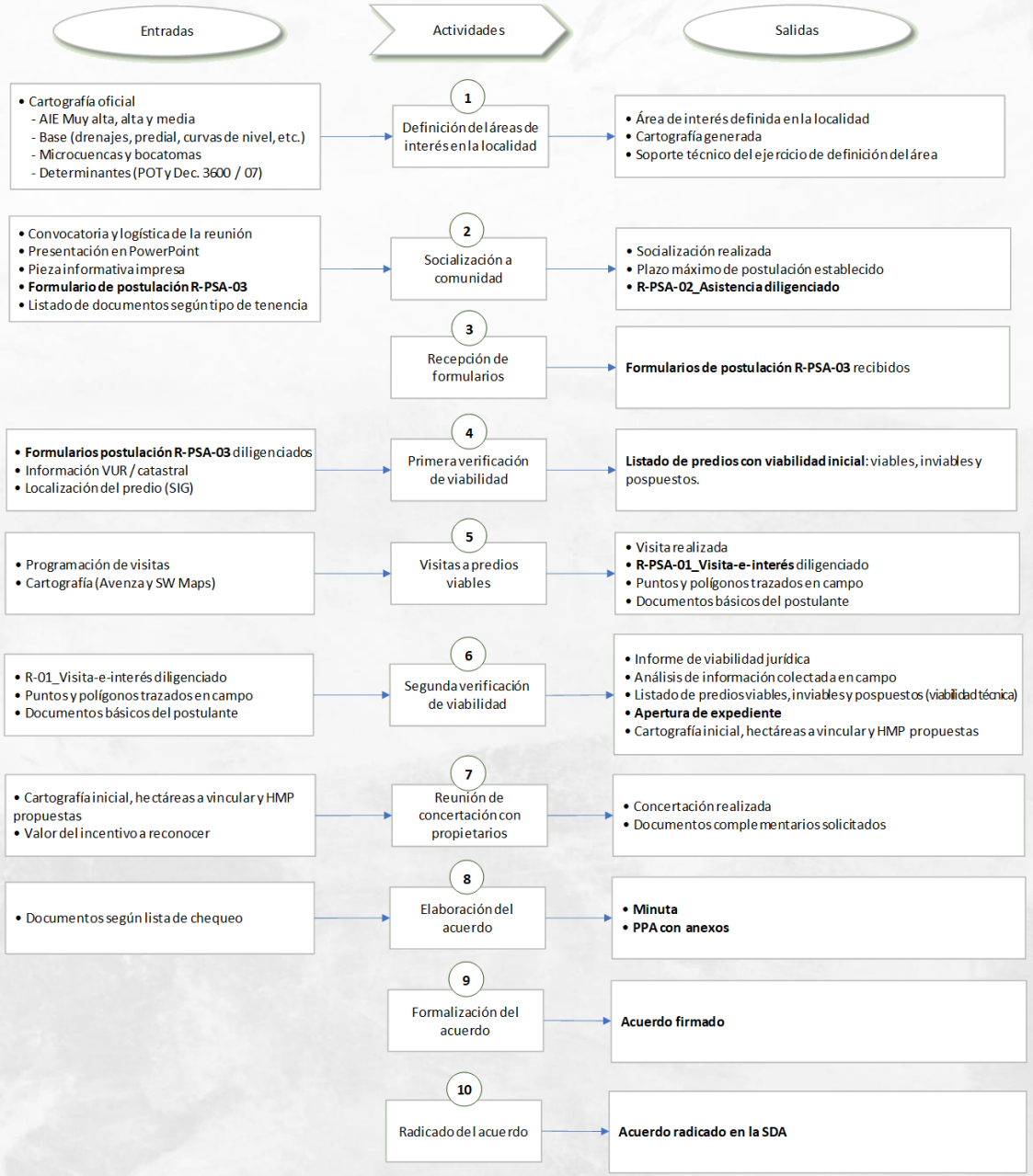


¿Qué contiene un acuerdo y por cuánto tiempo se firma?



- Término de la duración del acuerdo: desde la fecha de la firma y hasta por 2 años
- La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para el periodo concertado.
- El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo.
- Valor del incentivo transferido.
- Condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas.
- Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario del mismo.
- Monitoreo y evaluación
- Partes firmantes.

Procedimiento Firma Acuerdos 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Formalización de acuerdos de conservación

2.2. Visitas a predios y concertación

- Trazado y georreferenciación de polígonos destinados a **preservación** y **restauración**.
- Trazado de áreas que requieren **implementación de HMP** (como cercas vivas y eléctricas) para reducir las presiones sobre las áreas vinculadas.
- Diligenciamiento del formato de visita.







- Generación de cartografía
- Cálculo del valor del incentivo
- Reunión de concertación

Formalización de acuerdos de conservación

2.3. Elaboración del acuerdo con sus anexos

- Minuta.
- Mapa con localización de área(s) vinculada(s)
- Plan Predial Ambiental
- Anexo técnico (si aplica)

- Firma del acuerdo de conservación



Esquema de socialización territorial

Socialización





Capacitación

- Institucional
- Local

Presencia constante en territorio

¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Metodología – D. 1007/1028

Paso 1.
Estimar los costos de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias más representativas

Paso 2.
Seleccionar el menor costo de oportunidad

- Beneficio económico netos - BEN
- Valor de la renta o alquiler de la tierra

Paso 3.
Tomar como límite el valor obtenido en el paso anterior, e incluir criterios de costo-efectividad de manera que, con los recursos disponibles, el incentivo cubra la mayor cantidad de área

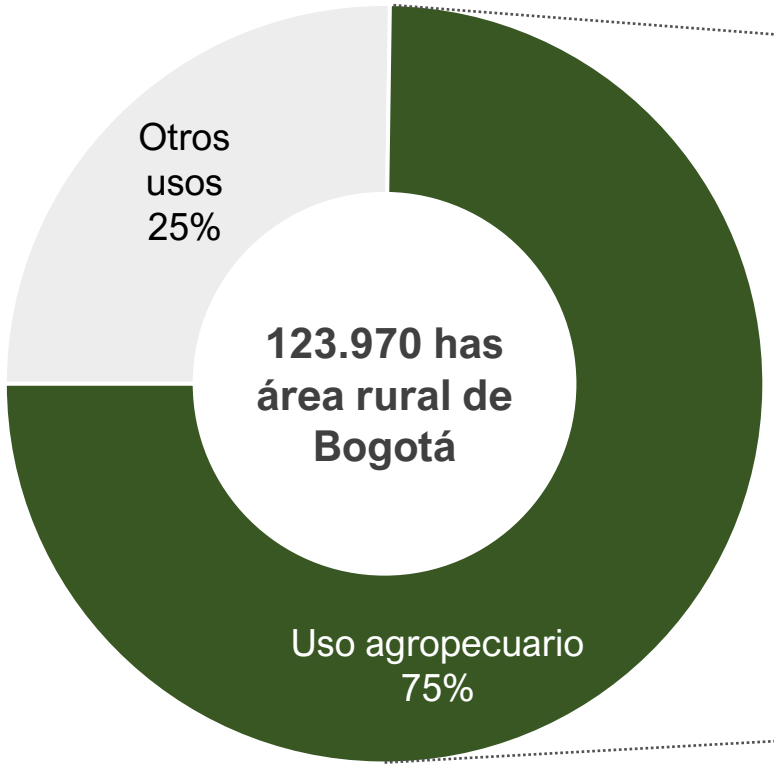


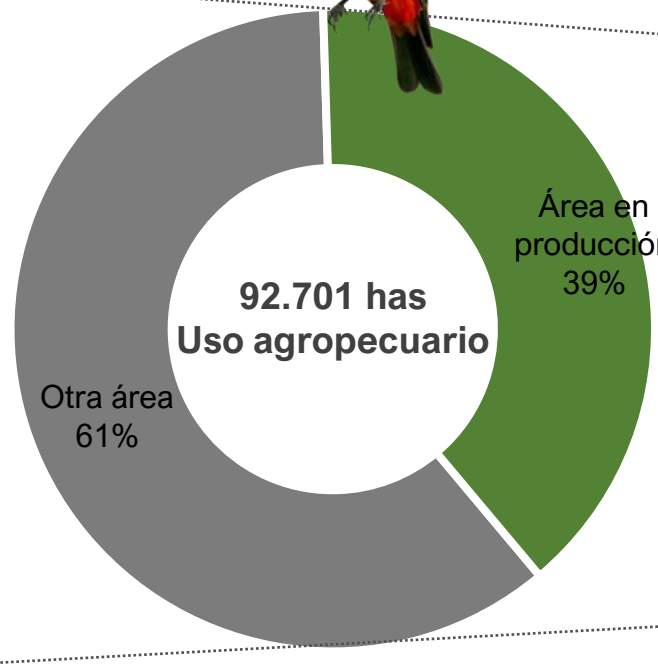
Elaboró: PNUD
Fuente: Decreto 1007 del 2018

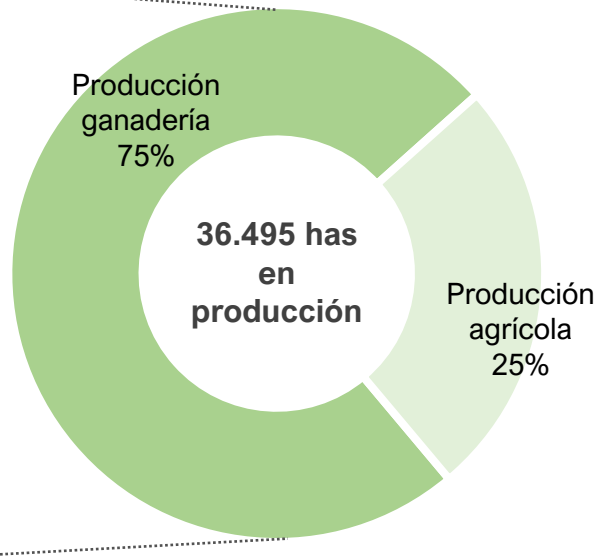
¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Paso 1. Estimación del costo de oportunidad









Elaboró: PNUD
Fuente: SDA.

Programa de incentivos a la conservación SDA

- **Resolución SDA 5480 del 24 de diciembre del 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- **Procedimiento SDA PM03-PR50**: Implementación programa Pago por Servicios Ambientales Hídricos (Versión 2) - Noviembre 2022.

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico,** Propuesta de **lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional**

- **Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá - D*ecreto 555 de 2021 - Artículo 563.*** Pago por servicios ambientales - PSA.
- **Acuerdo Distrital 927 de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para el Distrito Capital **2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad,** el reto de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad





Implementación programa de incentivos a la conservación-PSA 2021-2023

180 Predios postulados

- Cierre de convocatoria: 31 de marzo de 2023. Publicación del comunicado en la página oficial de la SDA.
- Información de formularios de postulación allegados, incluida en la base de datos del proyecto, organizada por etapas.

41 postulaciones sin cumplimiento de requisitos por estudio de títulos.

16 postulantes desistieron del proceso

50 postulantes no viables por incumplimiento de requisitos

71 predios vinculados



	Actividad	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolívar	Chapinero
91	**Visitas de identificación**	45	30	12	4
43	**Planes prediales ambientales (PPA)**	23	16	3	1
41	**Jornadas de concertación**	25	11	4	1



Gestión Realizada

Aplicar en 1.000 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*



Bogotá D.C. Acuerdos formalizados noviembre 2021 a mayo 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
41	**Acuerdos Sucritos**	22	15	3	1
1000	**Hectareas bajo acuerdo**	456.8	349.6	189.5	4.1
64	**Predios Vinculados**	32	26	4	2

1000 has



Meta cumplida Mayo 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Gestión Realizada

Aplicar en 1.188,4 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*

Bogotá D.C. Acuerdos formalizados – Has adicionales a junio 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
7	Acuerdos Sucritos	0	5	1	1
188.4	Hectareas bajo acuerdo	0	175.8	3.8	8.8
8	Predios Vinculados	0	5	2	1



Total has con acuerdos de conservación a junio 2023: 1188.4 has

52	titulares de los acuerdos	23	Mujeres
		29	Hombres
131 Familias beneficiadas			

*** META ajustada a junio 2023

¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 2

Dependencia responsable: _SDA -SER- PSA_____

No. de acta: _____ Reunión interna ☒ Reunión externa ☐

Fecha: 25-11 -2024_ Hora de inicio 9:00 AM Hora de finalización: 12:30 PM_____

OBJETO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de asistentes convocados
2. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Mesa de Acueductos Veredales localidad de Usme

TEMAS TRATADOS

1. Presentación de asistentes convocados

Listado de Asistencia hace parte integral del acta.

2. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH

Con el propósito de adelantar la fase de aprestamiento y preparación para la implementación del programa PSAH en la zona rural del Distrito Capital, en el período 2025-2027, se estableció una estrategia de territorialización de las acciones, que incluye la socialización del Programa con organizaciones rurales que pudieran replicar información a las comunidades y motivar a potenciales beneficiarios a vincularse al programa.

Uno vez se efectuó presentación de los asistentes y del equipó PSA-SDA se escucharon las percepciones, recomendaciones y sugerencias de los Presidentes de Acueductos veredales presentes y de los delegados de entidades las cuales señalaron la dificultad del instrumento en relación con la acreditación de la calidad de propietario, poseedor y tenedor de buena fe para postularse al programa, toda vez que no existe saneamiento predial actualizado en la zona rural de la localidad. Sobre esta situación se instó a coordinar con personal de campo de SDA para verificar situación del predio y recomendar acciones para facilitar vinculación del predio al PSAH en 2025.

Adicionalmente se solicitó precisar si los predios ubicados en zonas de reserva ambiental pueden postularse al reconocimiento y como el programa podría apoyar el pago a propietarios de predios en cuya área se ubican bocatomas o infraestructura asociada a acueductos veredal. Al respecto se precisó que efectivamente los predios ubicados en zona de reserva ambiental o área protegida de carácter nacional o distrital pueden aplicar al PSAH precisamente porque se “reconoce” su compromisos de conservar y cumplir con los objetivos de declaratoria de esas áreas y porque la mayoría de estas se ubican dentro de las áreas estratégicas para el recurso hídrico en el D.C. Sobre la complementariedad

que el PSAH podría tener con los acueductos veredales es pertinente verificar el estado de conservación de las zonas donde se ubica la infraestructura de los acueductos y el estado de legalidad del predio para analizar la previabilidad de postulación al PSAH 2025-2027.

La comunidad manifestó que el valor del incentivo es muy bajo, que si es para reinvertir en la conservación no es atractivo y que la mayoría de los predios no puede cumplir con los requisitos establecidos para la postulación. Al respecto la SDA señaló, el carácter voluntario de la postulación enfatizó en la libre destinación del reconocimiento siempre y cuando se mantenga el área conservada y ello pueda verificarse en las visitas de seguimiento, enfatizó en la obligatoriedad de cumplimiento de la norma nacional que reglamenta los requisitos de postulación, realizó explicación sencilla de la fórmula de calculo del valor y de lo que significa el costo de oportunidad para establecer el valor del reconocimiento.

La SDA por su parte solicitó a los Presidentes de Juntas de Acueductos Veredales, a la comunidad y a las entidades socializar la información del PSAH con vecinos, familiares, amigos y usuarios de cada institución a fin de que conozcan y se vinculen al Programa un significativo número de habitantes del territorio rural del D.C. en el año 2025,

Así mismo, se informó que la SDA adelante ajustes al Programa del PSAH para la vigencia 2025-2027, los cuales corresponden a arreglos presupuestales y administrativos para iniciar procesos de postulación de predios a más tardar al finalizar el primer trimestre de 2025, luego de reuniones de socialización territorial y con organizaciones rural que promuevan la participación de los habitantes de la ruralidad en el programa y que se realizaran en lo queda de 2024 y en los primeros meses de 2025.

Sobre las etapas y fechas de postulación la SDA realizara divulgación por todos los medios posibles y con la Juntas de Acción Comunal del sector rural del D.C.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Socializar el Programa y cronogramas de postulación al PSAH 2025-2027 en el sector rural del D.C	**SDA-SER**	**2024-2025**
Motivar participación de vecinos y habitantes rurales en PSAH 2024-2027 en el sector rural del D.C	**Entidades y comunidad participantes**	**2024-2025**

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2020IE77335 del 30 de abril de 2020
2	Revisión y ajuste del documento, incluyendo el texto de datos personales.	Radicado No. 2022EE332802 del 27 de diciembre del 2022.

RESPONSABLES

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Gutiérrez Cargo: Contratista Fecha: 20/12/2022	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General Fecha: 27/12/2022	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General Fecha: 27/12/2022

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

CA-FT-01 V3

LISTA DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

FECHA: 2024-11-25 | HORA DE INICIO: | HORA DE TERMINACIÓN: | LUGAR: Vereda Olarte - Usme.

EVENTO: REUNIÓN ☐ MESA DE TRABAJO ☐ CAPACITACIÓN ☐ OTRO ☐ | TEMA: Mesa de trabajo Acueductos rurales localidad Usme | RESPONSABLE: Carolina Cabillos.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	No. DOCUMENTO	DEPENDENCIA	Teléfono USO	CARGO	CORREO	FIRMA
1	Humberto [illegible]	1074159798	Asoaguasclaroscalarte	3182476741	- Operario	humberthagatha2@gmail.com	
2	Carlos A. Niño T	79899688	SENA CGI	3114961082	Instructor	janino@sena.edu.co	
3	[illegible] Pinilla	80380821	asoaguasolarte	3192119296	RPL		
4	[illegible]	79.269222	Aguas Torcidas	3124737460	vicepresidente	[illegible]	
5	Luis Guillermo Villalba	1917890	Los Soches	3157110985	operario		
6	Sebastián Quiroga Bautista	1026564164	ENOA	3058657992	Ing Ambiental	ingomevia@enoa.col.org	
7	Nancy Carolina Acuña H	1.022.954.998	SER - SDA	3167146377	Contratista	nancy.acuna@ambientebogota.gov	
8	Dora Tautiva	52703825	SER - SDA	3135947125	Contratista	dtautivaa@unal.edu.co	
9	Laura Alejandra Gualdo	1016066046	SER - SDA	3186244499	Contratista	lgualdo0778@gmail.com	
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

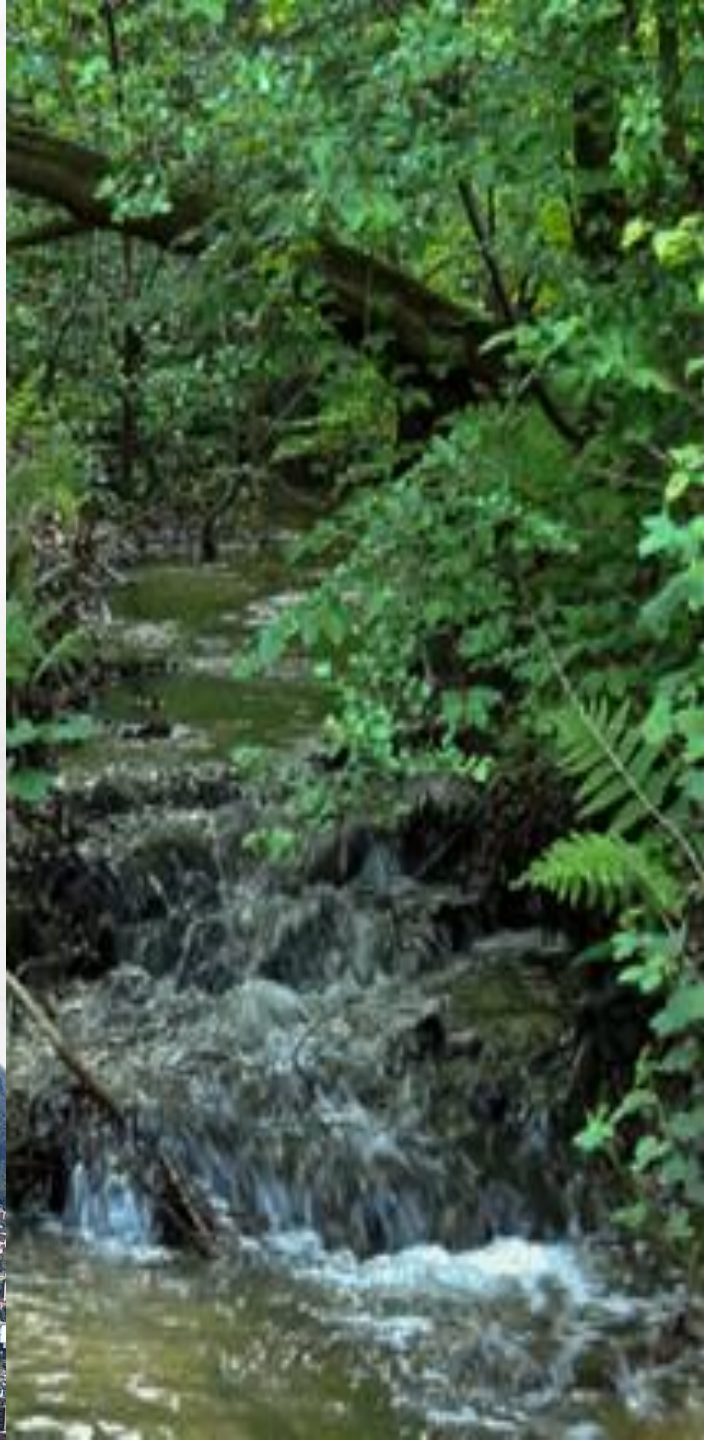


En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

Programa Pago por Servicios Ambientales – PSA

Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia.
Noviembre de 2024





¿Qué son los Pagos por servicios ambientales - PSA?



A → **B**



Los PSA son un **incentivo económico** en dinero o en especie **que se reconoce** a los propietarios, **poseedores y ocupantes** de buena fe **por las acciones de preservación y restauración** en sus predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la **celebración de acuerdos voluntarios**.

D. 870 de 2017



Acciones de preservación y restauración

Art. 111 de la Ley 99 de 1993
1% de los ingresos corrientes de Bogotá

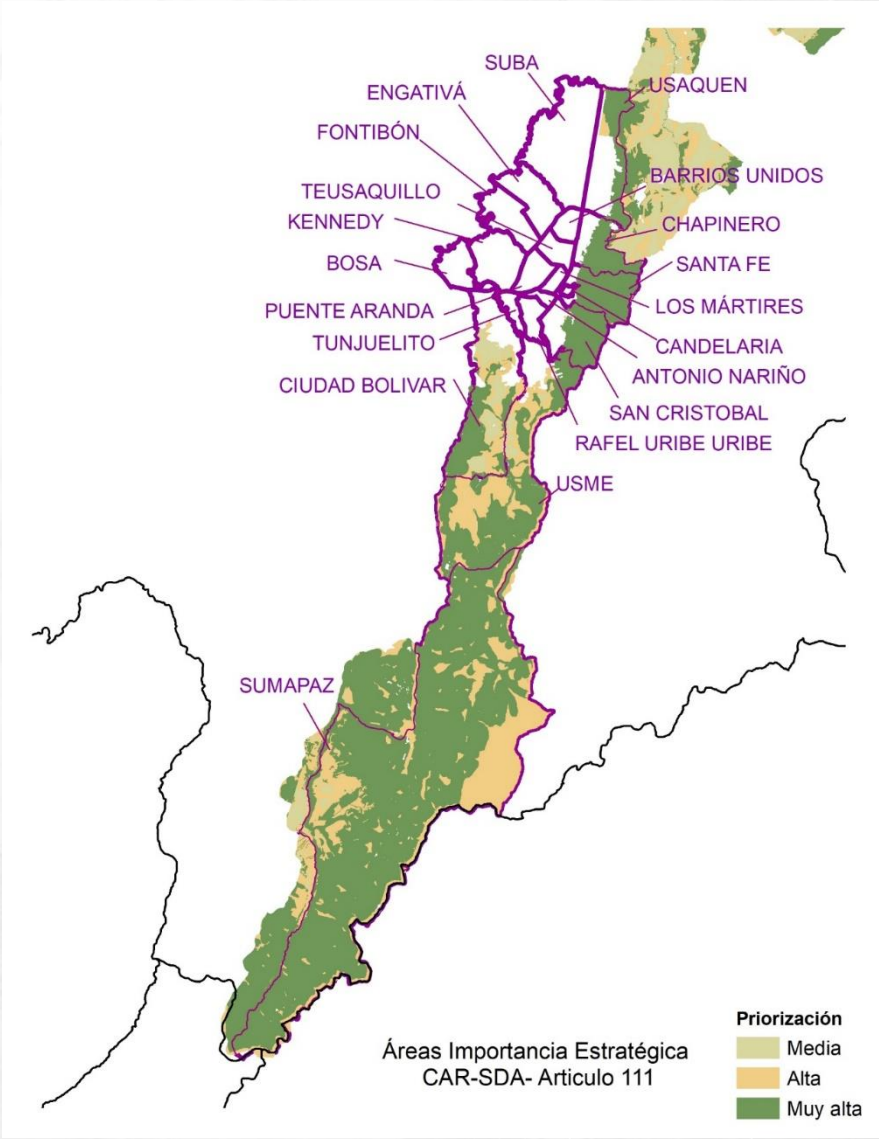
Provisión de servicios ecosistémicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

¿Cuáles son las áreas de interés para realizar los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Las localidades rurales de intervención con el PSAH de Bogotá son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Santa fe.

Se espera a 2027 tener un amplio cubrimiento de áreas bajo acuerdos de conservación a través de PSAH en esas localidades



¿Dónde se van a realizar los Pagos por servicios ambientales hídricos - PSAH?

Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas- RUNAP y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REEA; y las definidas en la Resolución SDA 2332 - de 2018 y en la Resolución SDA 3922 - del 2022 donde se priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

En las áreas rurales de especial interés ambiental (AEIA) de Bogotá, con miras a orientar la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente asociada con esquemas de PSA en pro de conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Zonas con una alta o media oferta de los servicios ambientales asociados específicamente al recurso hídrico, que se definen como aquellos derivados de las funciones ecosistémicas que generan beneficios a la comunidad.

¿Quiénes son los beneficiarios de los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Proveedor(es) de servicio(s) ecosistémico(s)

- **Individuales**
- **Colectivos**

Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios localizados en las áreas de importancia ambiental estratégica; que estén interesados en el mejoramiento del servicio ecosistémico

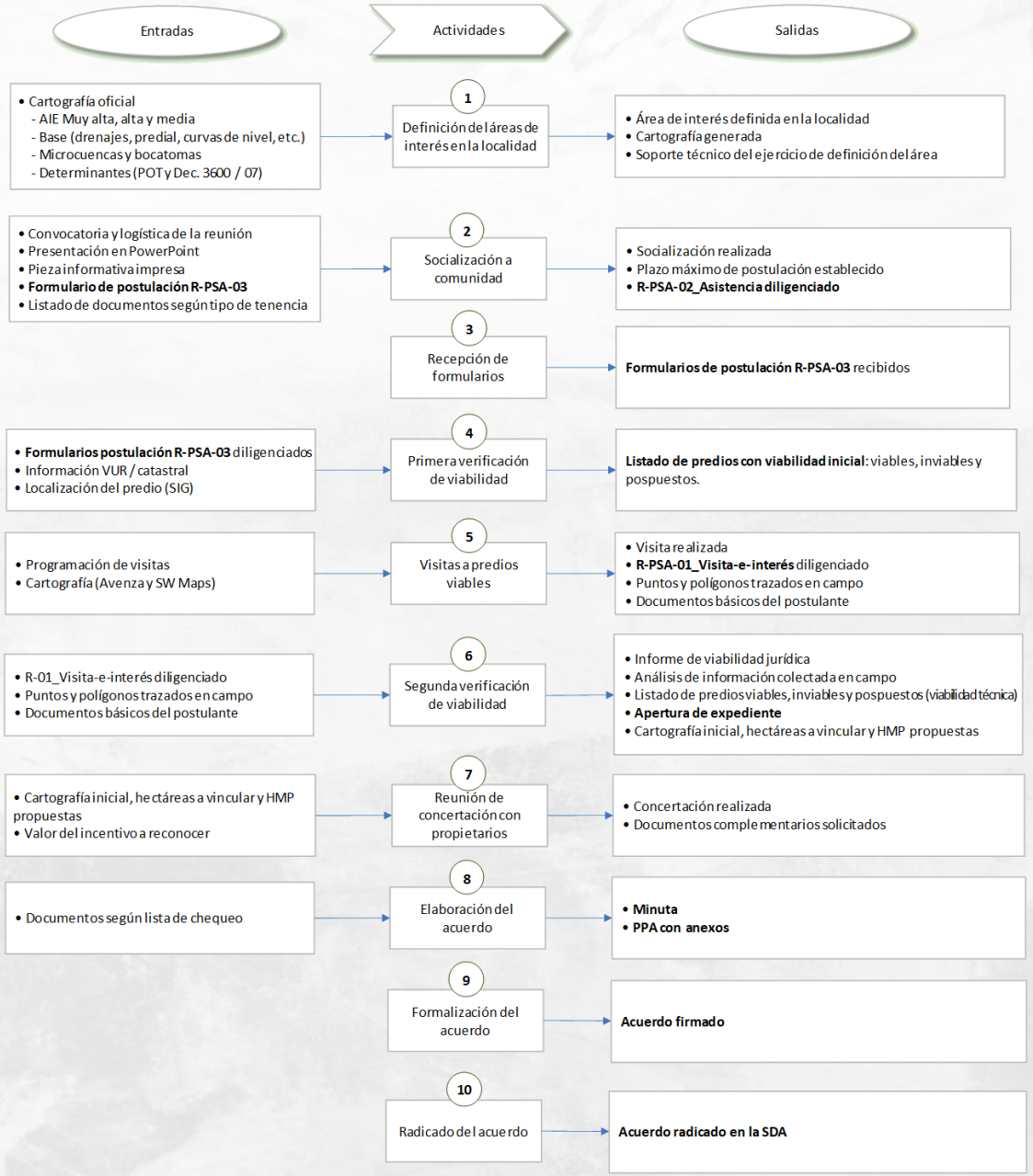


¿Qué contiene un acuerdo y por cuánto tiempo se firma?



- Término de la duración del acuerdo: desde la fecha de la firma y hasta por 2 años
- La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para el periodo concertado.
- El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo.
- Valor del incentivo transferido.
- Condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas.
- Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario del mismo.
- Monitoreo y evaluación
- Partes firmantes.

Procedimiento Firma Acuerdos 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Formalización de acuerdos de conservación

2.2. Visitas a predios y concertación

- Trazado y georreferenciación de polígonos destinados a **preservación** y **restauración**.
- Trazado de áreas que requieren **implementación de HMP** (como cercas vivas y eléctricas) para reducir las presiones sobre las áreas vinculadas.
- Diligenciamiento del formato de visita.







- Generación de cartografía
- Cálculo del valor del incentivo
- Reunión de concertación

Formalización de acuerdos de conservación

2.3. Elaboración del acuerdo con sus anexos

- Minuta.
- Mapa con localización de área(s) vinculada(s)
- Plan Predial Ambiental
- Anexo técnico (si aplica)

- Firma del acuerdo de conservación



Esquema de socialización territorial

Socialización





Capacitación

- Institucional
- Local

Presencia constante en territorio

¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Metodología – D. 1007/1028

Paso 1.
Estimar los costos de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias más representativas

Paso 2.
Seleccionar el menor costo de oportunidad

- Beneficio económico netos - BEN
- Valor de la renta o alquiler de la tierra

Paso 3.
Tomar como límite el valor obtenido en el paso anterior, e incluir criterios de costo-efectividad de manera que, con los recursos disponibles, el incentivo cubra la mayor cantidad de área

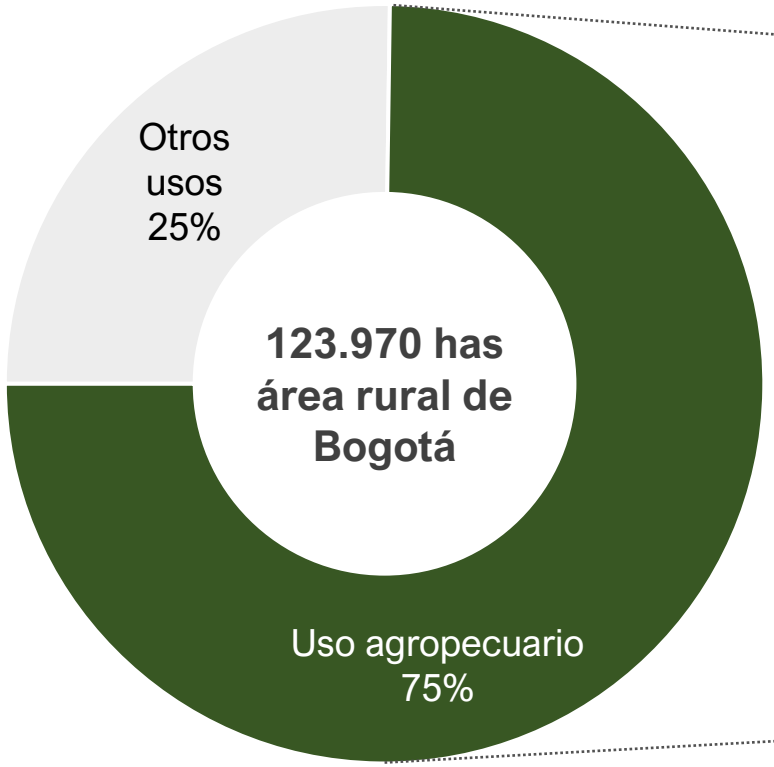


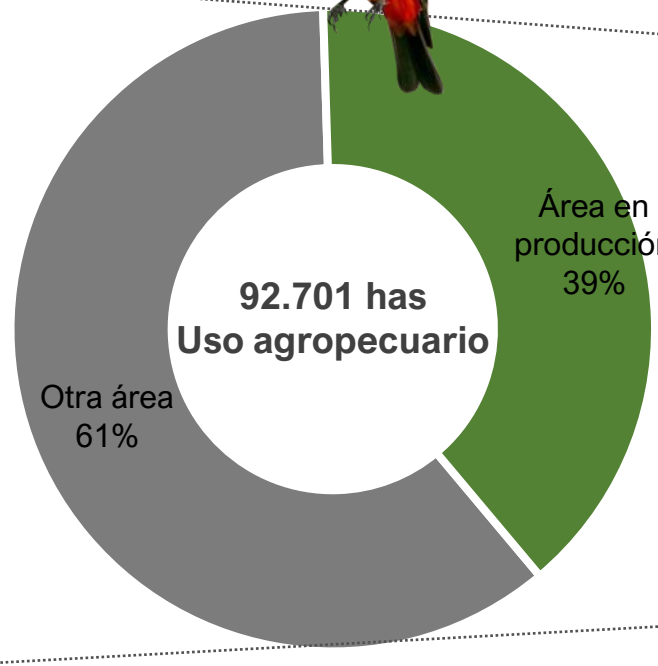
Elaboró: PNUD
Fuente: Decreto 1007 del 2018

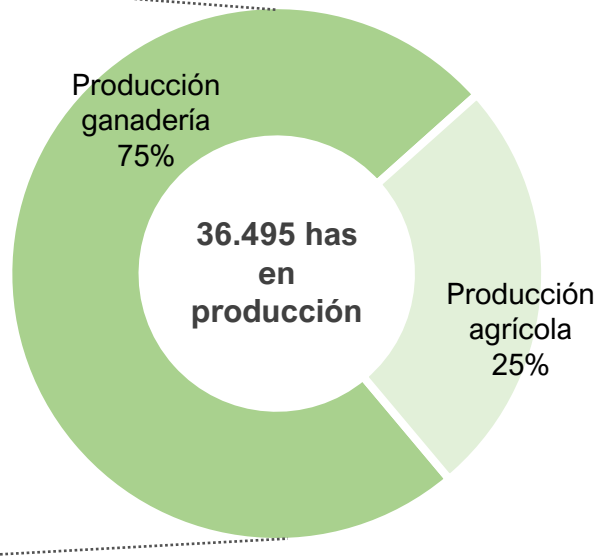
¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Paso 1. Estimación del costo de oportunidad









Elaboró: PNUD
Fuente: SDA.

Programa de incentivos a la conservación SDA

- **Resolución SDA 5480 del 24 de diciembre del 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- **Procedimiento SDA PM03-PR50**: Implementación programa Pago por Servicios Ambientales Hídricos (Versión 2) - Noviembre 2022.

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico,** Propuesta de **lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional**

- **Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá - D*ecreto 555 de 2021 - Artículo 563.*** Pago por servicios ambientales - PSA.
- **Acuerdo Distrital 927 de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para el Distrito Capital **2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad,** el reto de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad





Implementación programa de incentivos a la conservación-PSA 2021-2023

180 Predios postulados

- Cierre de convocatoria: 31 de marzo de 2023. Publicación del comunicado en la página oficial de la SDA.
- Información de formularios de postulación allegados, incluida en la base de datos del proyecto, organizada por etapas.

41 postulaciones sin cumplimiento de requisitos por estudio de títulos.

16 postulantes desistieron del proceso

50 postulantes no viables por incumplimiento de requisitos

71 predios vinculados



	Actividad	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolívar	Chapinero
91	**Visitas de identificación**	45	30	12	4
43	**Planes prediales ambientales (PPA)**	23	16	3	1
41	**Jornadas de concertación**	25	11	4	1



Gestión Realizada

Aplicar en 1.000 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*



Bogotá D.C. Acuerdos formalizados noviembre 2021 a mayo 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
41	**Acuerdos Sucritos**	22	15	3	1
1000	**Hectareas bajo acuerdo**	456.8	349.6	189.5	4.1
64	**Predios Vinculados**	32	26	4	2

1000 has



Meta cumplida Mayo 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Gestión Realizada

Aplicar en 1.188,4 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*

Bogotá D.C. Acuerdos formalizados – Has adicionales a junio 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
7	Acuerdos Sucritos	0	5	1	1
188.4	Hectareas bajo acuerdo	0	175.8	3.8	8.8
8	Predios Vinculados	0	5	2	1



Total has con acuerdos de conservación a junio 2023: 1188.4 has

52	titulares de los acuerdos	23	Mujeres
		29	Hombres
131 Familias beneficiadas			

*** META ajustada a junio 2023

¡Gracias!

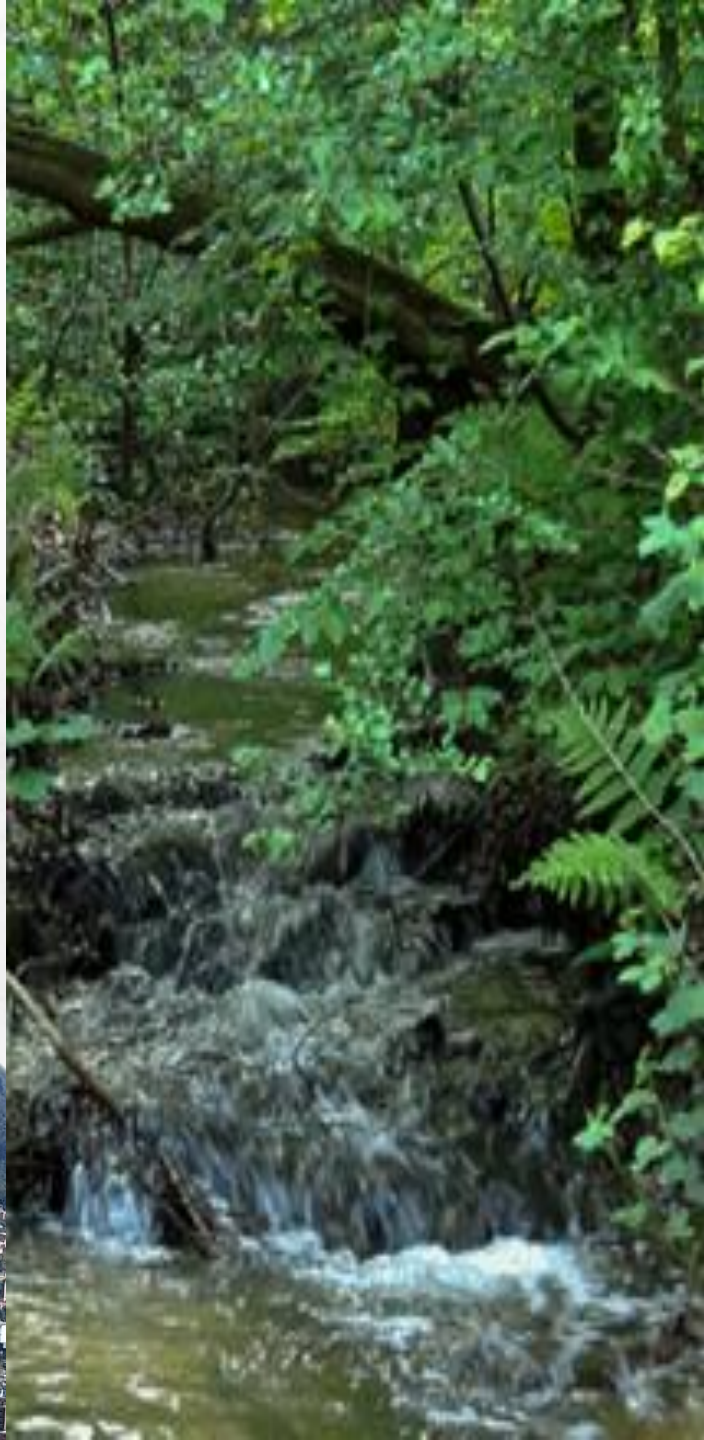


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Programa Pago por Servicios Ambientales – PSA

Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia.
Noviembre de 2024





¿Qué son los Pagos por servicios ambientales - PSA?



A → **B**



Los PSA son un **incentivo económico** en dinero o en especie **que se reconoce** a los propietarios, **poseedores y ocupantes** de buena fe **por las acciones de preservación y restauración** en sus predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la **celebración de acuerdos voluntarios**.

D. 870 de 2017



Acciones de preservación y restauración

Art. 111 de la Ley 99 de 1993
1% de los ingresos corrientes de Bogotá

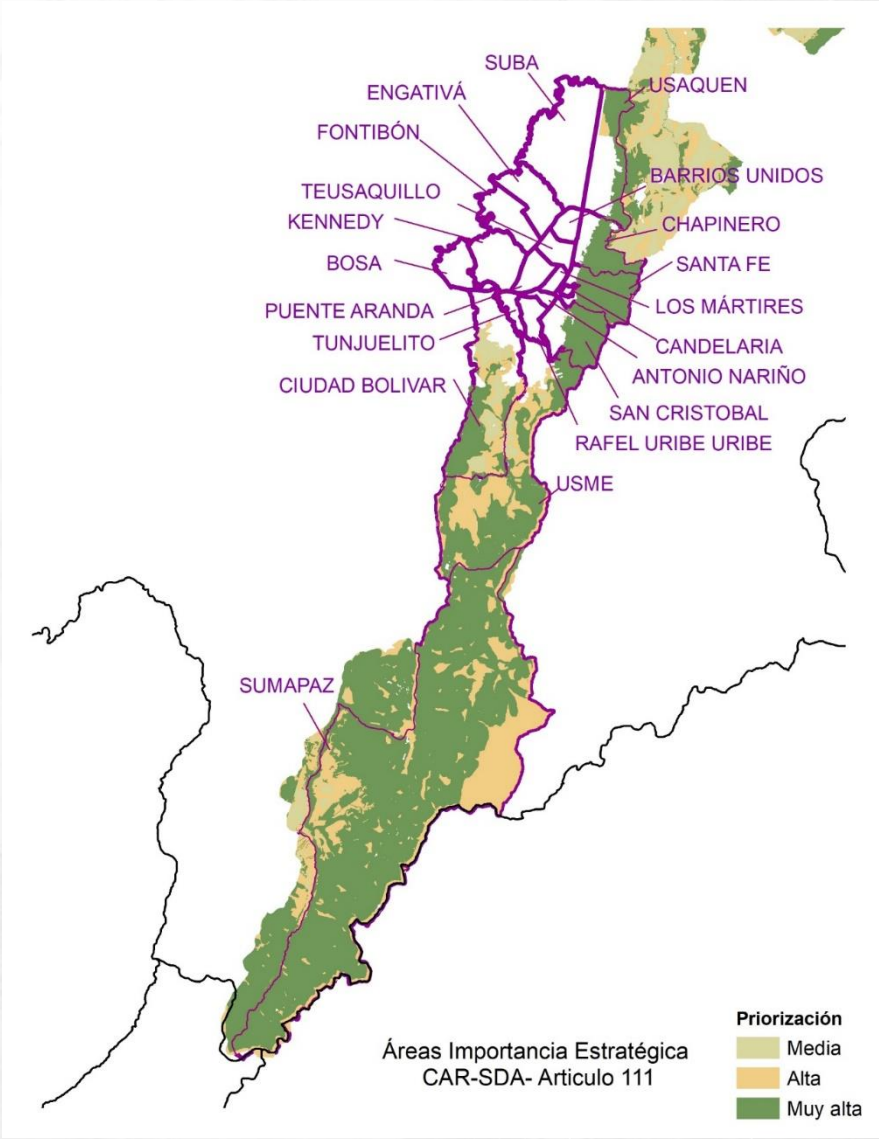
Provisión de servicios ecosistémicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

¿Cuáles son las áreas de interés para realizar los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Las localidades rurales de intervención con el PSAH de Bogotá son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Santa fe.

Se espera a 2027 tener un amplio cubrimiento de áreas bajo acuerdos de conservación a través de PSAH en esas localidades



¿Dónde se van a realizar los Pagos por servicios ambientales hídricos - PSAH?

Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas- RUNAP y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REEA; y las definidas en la Resolución SDA 2332 - de 2018 y en la Resolución SDA 3922 - del 2022 donde se priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

En las áreas rurales de especial interés ambiental (AEIA) de Bogotá, con miras a orientar la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente asociada con esquemas de PSA en pro de conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Zonas con una alta o media oferta de los servicios ambientales asociados específicamente al recurso hídrico, que se definen como aquellos derivados de las funciones ecosistémicas que generan beneficios a la comunidad.

¿Quiénes son los beneficiarios de los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Proveedor(es) de servicio(s) ecosistémico(s)

- **Individuales**
- **Colectivos**

Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios localizados en las áreas de importancia ambiental estratégica; que estén interesados en el mejoramiento del servicio ecosistémico

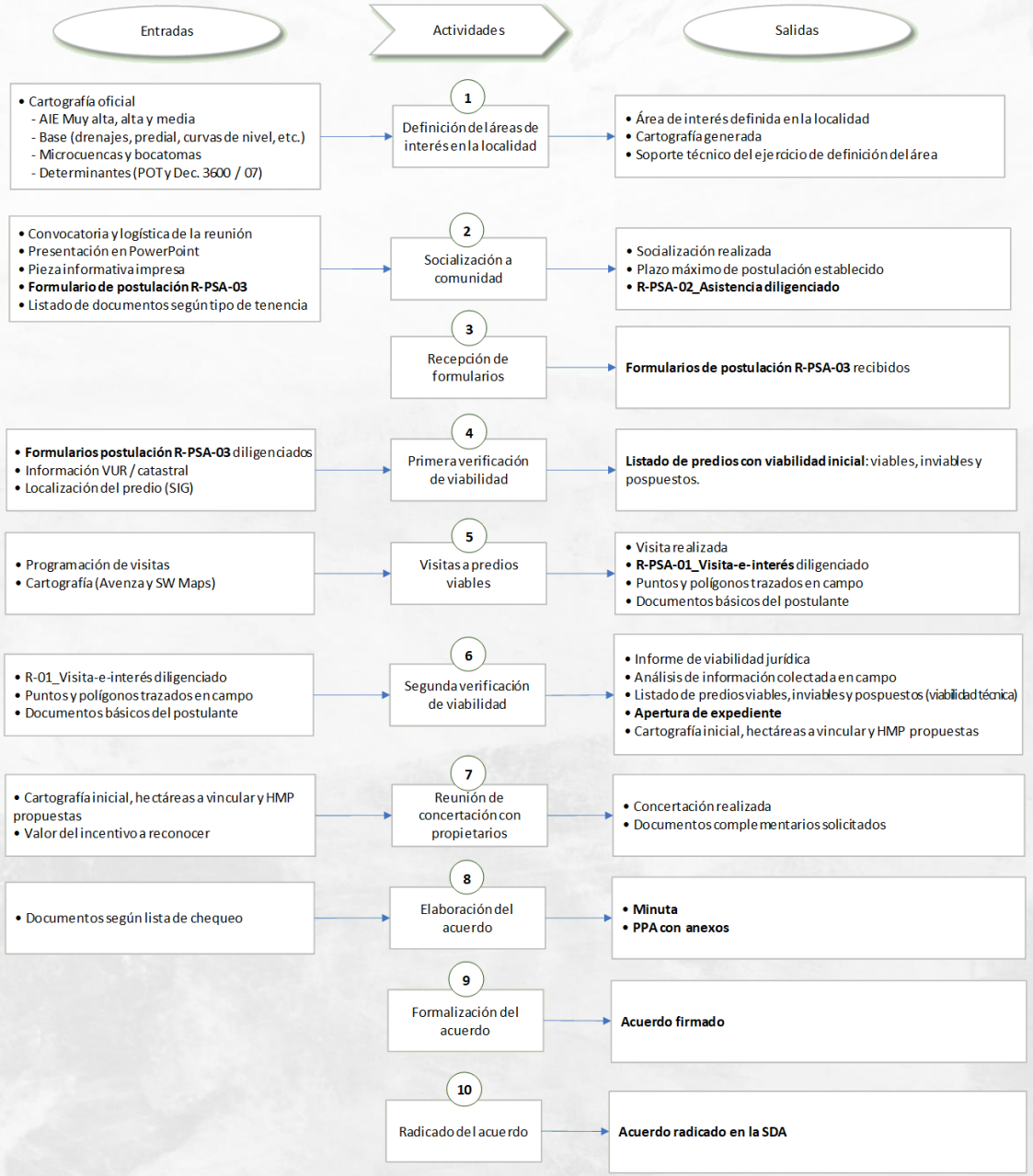


¿Qué contiene un acuerdo y por cuánto tiempo se firma?



- Término de la duración del acuerdo: desde la fecha de la firma y hasta por 2 años
- La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para el periodo concertado.
- El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo.
- Valor del incentivo transferido.
- Condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas.
- Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario del mismo.
- Monitoreo y evaluación
- Partes firmantes.

Procedimiento Firma Acuerdos 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Formalización de acuerdos de conservación

2.2. Visitas a predios y concertación

- Trazado y georreferenciación de polígonos destinados a **preservación** y **restauración**.
- Trazado de áreas que requieren **implementación de HMP** (como cercas vivas y eléctricas) para reducir las presiones sobre las áreas vinculadas.
- Diligenciamiento del formato de visita.







- Generación de cartografía
- Cálculo del valor del incentivo
- Reunión de concertación

Formalización de acuerdos de conservación

2.3. Elaboración del acuerdo con sus anexos

- Minuta.
- Mapa con localización de área(s) vinculada(s)
- Plan Predial Ambiental
- Anexo técnico (si aplica)

- Firma del acuerdo de conservación



Esquema de socialización territorial

Socialización





Capacitación

- Institucional
- Local

Presencia constante en territorio

¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Metodología – D. 1007/1028

Paso 1.
Estimar los costos de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias más representativas

Paso 2.
Seleccionar el menor costo de oportunidad

- Beneficio económico netos - BEN
- Valor de la renta o alquiler de la tierra

Paso 3.
Tomar como límite el valor obtenido en el paso anterior, e incluir criterios de costo-efectividad de manera que, con los recursos disponibles, el incentivo cubra la mayor cantidad de área

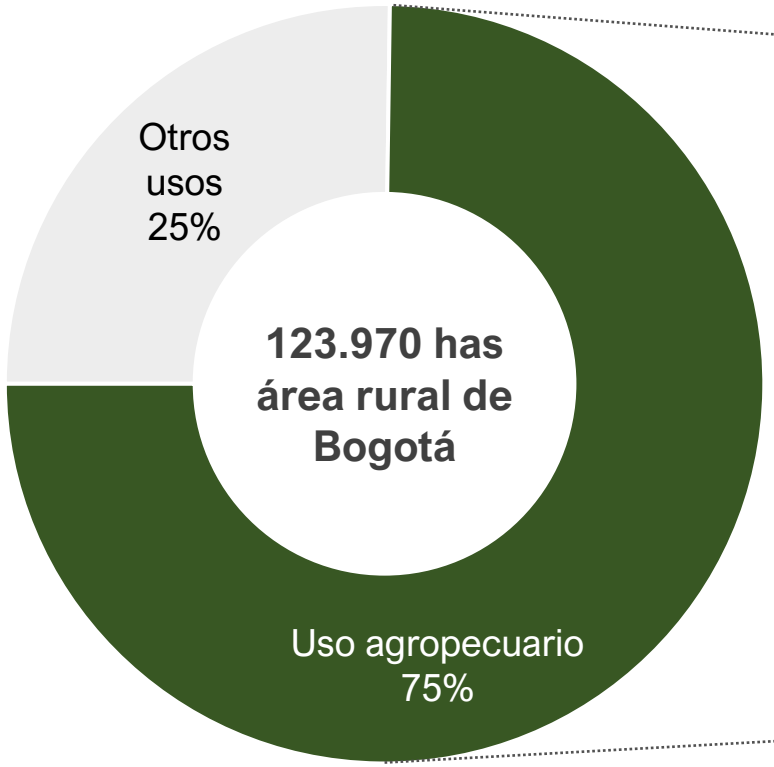


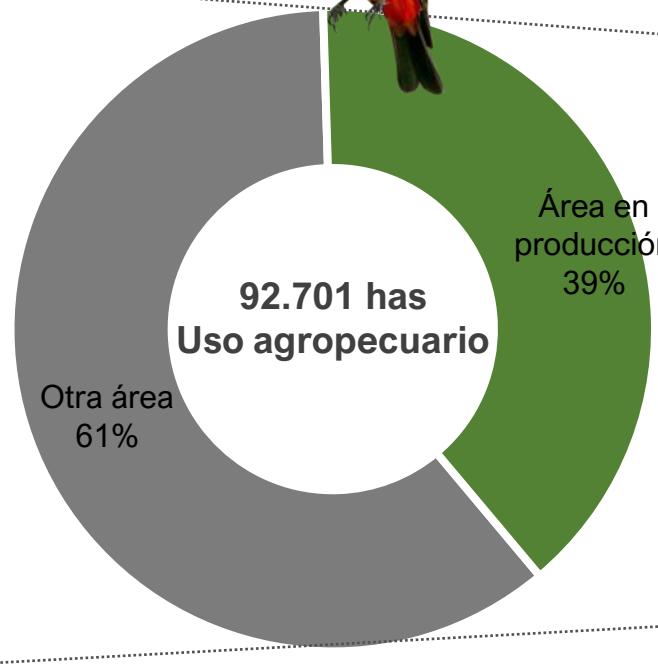
Elaboró: PNUD
Fuente: Decreto 1007 del 2018

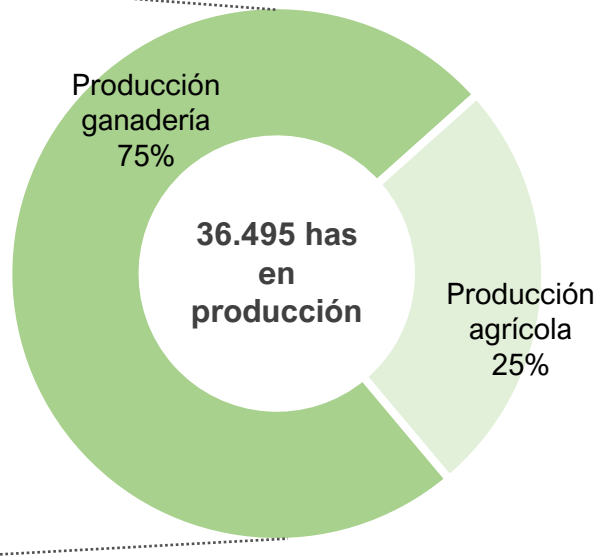
¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Paso 1. Estimación del costo de oportunidad









Elaboró: PNUD
Fuente: SDA.

Programa de incentivos a la conservación SDA

- **Resolución SDA 5480 del 24 de diciembre del 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- **Procedimiento SDA PM03-PR50**: Implementación programa Pago por Servicios Ambientales Hídricos (Versión 2) - Noviembre 2022.

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico,** Propuesta de **lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional**

- **Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá - D*ecreto 555 de 2021 - Artículo 563.*** Pago por servicios ambientales - PSA.
- **Acuerdo Distrital 927 de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para el Distrito Capital **2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad,** el reto de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad





Implementación programa de incentivos a la conservación-PSA 2021-2023

180 Predios postulados

- Cierre de convocatoria: 31 de marzo de 2023. Publicación del comunicado en la página oficial de la SDA.
- Información de formularios de postulación allegados, incluida en la base de datos del proyecto, organizada por etapas.

41 postulaciones sin cumplimiento de requisitos por estudio de títulos.

16 postulantes desistieron del proceso

50 postulantes no viables por incumplimiento de requisitos

71 predios vinculados



	Actividad	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolívar	Chapinero
91	**Visitas de identificación**	45	30	12	4
43	**Planes prediales ambientales (PPA)**	23	16	3	1
41	**Jornadas de concertación**	25	11	4	1



Gestión Realizada

Aplicar en 1.000 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*



Bogotá D.C. Acuerdos formalizados noviembre 2021 a mayo 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
41	**Acuerdos Sucritos**	22	15	3	1
1000	**Hectareas bajo acuerdo**	456.8	349.6	189.5	4.1
64	**Predios Vinculados**	32	26	4	2

1000 has



Meta cumplida Mayo 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Gestión Realizada

Aplicar en 1.188,4 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*

Bogotá D.C. Acuerdos formalizados – Has adicionales a junio 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
7	Acuerdos Sucritos	0	5	1	1
188.4	Hectareas bajo acuerdo	0	175.8	3.8	8.8
8	Predios Vinculados	0	5	2	1



Total has con acuerdos de conservación a junio 2023: 1188.4 has

52	titulares de los acuerdos	23	Mujeres
		29	Hombres
131 Familias beneficiadas			

*** META ajustada a junio 2023

¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 2

Dependencia responsable: _SDA -SER- PSA_____

No. de acta: _____ Reunión interna ☒ Reunión externa ☐

Fecha: 28-11 -2024_ Hora de inicio 10:00 AM Hora de finalización: 12:30 PM_____

OBJETO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de asistentes convocados
2. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Mesa de Acueductos Veredales localidad de Ciudad Bolívar

TEMAS TRATADOS

1. Presentación de asistentes convocados

Listado de Asistencia hace parte integral del acta.

2. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH

Con el propósito de adelantar la fase de aprestamiento y preparación para la implementación del programa PSAH en la zona rural del Distrito Capital, en el período 2025-2027, se estableció una estrategia de territorialización de las acciones, que incluye la socialización del Programa con organizaciones rurales que pudieran replicar información a las comunidades y motivar a potenciales beneficiarios a vincularse al programa.

Uno vez se efectuó presentación de los asistentes y del equipó PSA-SDA se escucharon las percepciones, recomendaciones y sugerencias de los Presidentes de Acueductos veredales presentes y de los delegados de entidades las cuales señalaron las enormes dificultades que sufre la comunidad campesina ante la imposibilidad de poner a producir sus tierras en las zonas de paramo y de reserva y como cada vez se sienten más presionados por el Gobierno. Al respecto la SDA señaló que este reconocimiento económico debe concebirse como una manera de retribuir precisamente esa imposibilidad de producir y un mensaje del Gobierno Distrital para incentivar la conservación.

Adicionalmente se solicitó precisar si los predios que se vinculen al programa no serán objeto de problemas posteriores por parte de autoridades ambientales, pues si deciden conservar después no podrían producir, sobre lo cual se respondió que en áreas protegidas son claras las prohibiciones de uso y la sanciones aplicables por su incumplimiento, en cuanto a los predios que se vinculen fuera de áreas protegidas la decisión de conservar a través del acuerdo de conservación que puede incluir todo el predio un área determinada será por un período de dos años y el incumplimiento a la

decisión voluntaria de conservar solo acarreará la terminación del mismo sin desembolso de recursos si hubiesen pagos pendientes a la fecha del posible incumplimiento.

La comunidad manifestó que es necesario realizar socialización del programa con las comunidades, las Juntas de Acción Comunal y otros lideres del territorio para que las personas se motiven a postularse. También hicieron un llamado a no presionarlos con tantas prohibiciones como los paisajes sostenibles y el OAF por que ellos necesitan su sustento. La SDA preciso que el portafolio de servicios de SDA en el área rural de Bogotá señala acciones de ordenamiento ambiental que permitan combinar la producción sostenible con la conservación y que su rol no es ele de autoridad ambiental, así mismo enfatizo en que la figura de paisajes sostenibles no connota una prohibición a do de vida rural.

La SDA por su parte solicitó a los Presidentes de Juntas de Acueductos Veredales, a la comunidad y a las entidades socializar la información del PSAH con vecinos, familiares, amigos y usuarios de cada institución a fin de que conozcan y se vinculen al Programa un significativo número de habitantes del territorio rural del D.C. en el año 2025,

Así mismo, se informó que la SDA adelante ajustes al Programa del PSAH para la vigencia 2025-2027, los cuales corresponden a arreglos presupuestales y administrativos para iniciar procesos de postulación de predios a más tardar al finalizar el primer trimestre de 2025, luego de reuniones de socialización territorial y con organizaciones rural que promuevan la participación de los habitantes de la ruralidad en el programa y que se realizaran en lo queda de 2024 y en los primeros meses de 2025.

Sobre las etapas y fechas de postulación la SDA realizara divulgación por todos los medios posibles y con la Juntas de Acción Comunal del sector rural del D.C.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Socializar el Programa y cronogramas de postulación al PSAH 2025-2027 en el sector rural del D.C	**SDA-SER**	**2024-2025**
Motivar participación de vecinos y habitantes rurales en PSAH 2024-2027 en el sector rural del D.C	**Entidades y comunidad participantes**	**2024-2025**

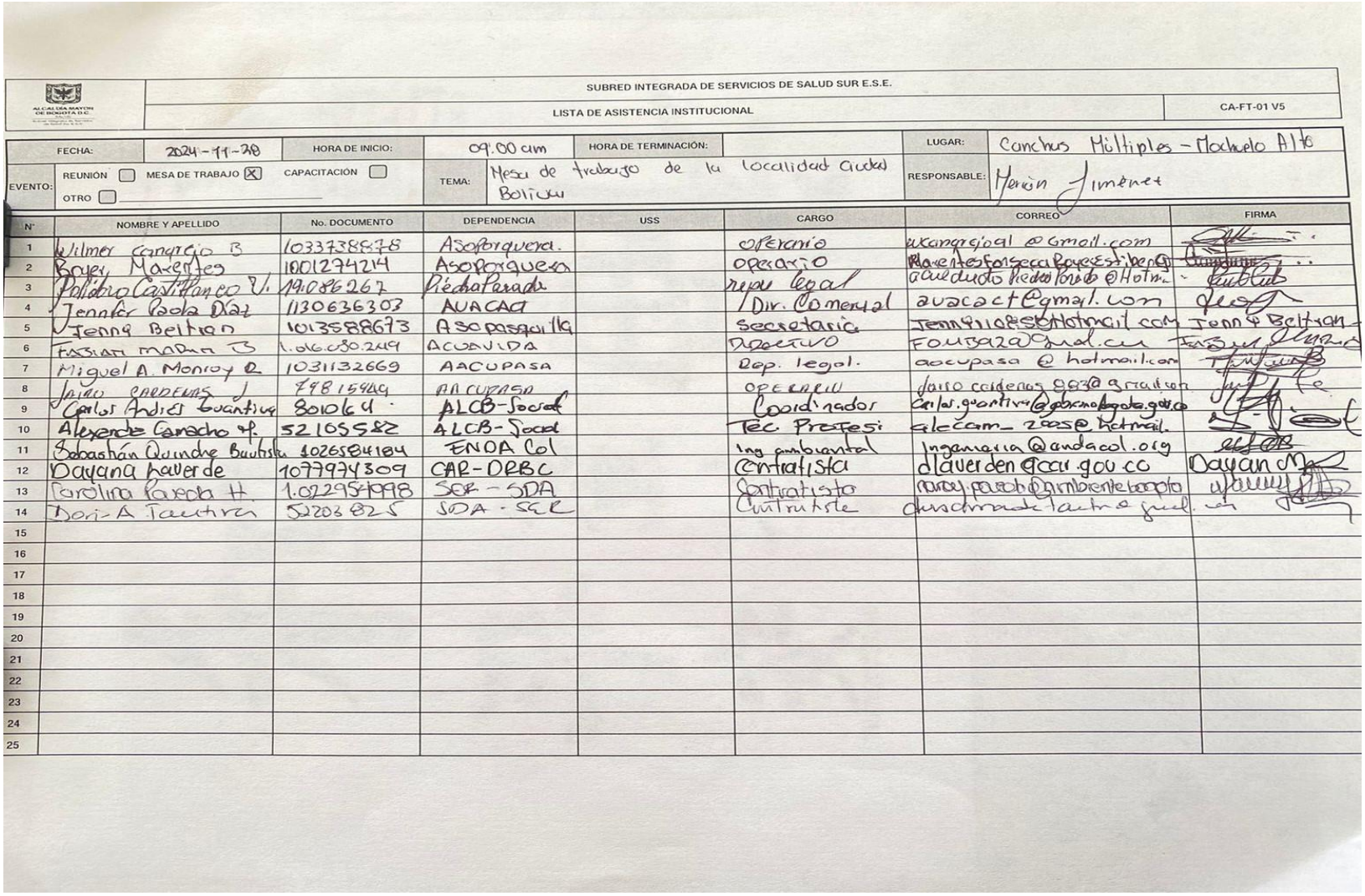
NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
1	Adopción	Radicado 2020IE77335 del 30 de abril de 2020
2	Revisión y ajuste del documento, incluyendo el texto de datos personales.	Radicado No. 2022EE332802 del 27 de diciembre del 2022.

RESPONSABLES

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Gutiérrez Cargo: Contratista Fecha: 20/12/2022	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General Fecha: 27/12/2022	Nombre: Julio Cesar Pulido Puerto Cargo: Subsecretario General Fecha: 27/12/2022



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

LISTA DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL

CA-FT-01 V5

FECHA:	2024-11-28	HORA DE INICIO:	09:00 am	HORA DE TERMINACIÓN:		LUGAR:	Canchas Múltiples - Machaelo Alto
EVENTO:	REUNIÓN ☐ MESA DE TRABAJO ☒ CAPACITACIÓN ☐ OTRO ☐		TEMA:	Mesa de trabajo de la localidad Ciudad Bolívar		RESPONSABLE:	Yeraín Jiménez

N°	NOMBRE Y APELLIDO	No. DOCUMENTO	DEPENDENCIA	USS	CARGO	CORREO	FIRMA
1	Wilmer Cangrejo B	1033738878	Asoforquera.		operario	wcangrejogal@Gmail.com	
2	Boyer Maxerfes	1001274214	Asoforquesa		operario	Maxerfesforseca Boyer@hotmail.com	
3	Polidoro Castiblanco V.	19086267	Piedra Parada		rep. legal	acueducto piedra parada@Hotmail.com	
4	Jennifer Paola Díaz	1130636303	AUACAC		Dir. Comercial	auacact@gmail.com	
5	Jenny Beltran	1013588673	Asopasquilla		secretaria	Jenny11oct@hotmail.com	Jenny Beltran
6	FABIAN MAURA B	1.016.030.249	ACUAVIDA		DIRECTIVO	FOMBA2@gmail.com	
7	Miguel A. Moriy R.	1031132669	AACUPASA		Rep. legal.	aacupasa@hotmail.com	
8	JAIRO CARDENAS J	79815464	AACUPASA		OPERARIO	jairo cardenas0878@gmail.com	
9	Carlos Andres Guantiva	80106 4	ALCB-Social		Coordinador	Carlos.guantiva@gobiernobogota.gov.co	
10	Alexander Carrecho M.	52105582	ALCB-Social		Téc. Profesi	alecam_2005@hotmail.	
11	Sebastián Quindre Bautista	1026584184	ENOA Col		Ing ambiental	Ingenieria@andacol.org	
12	Dayana Laverde	1077974309	CAR-DRBC		Contratista	dlaverden@car.gov.co	Dayana M
13	Carolina Pareda H.	1.022954998	SDA - SDA		Contratista	Ronny.pareda@ambientebogota	
14	Dori-A Tautiva	52203825	SDA - SCR		Contratista	dtautivaa@unal.edu.co	
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

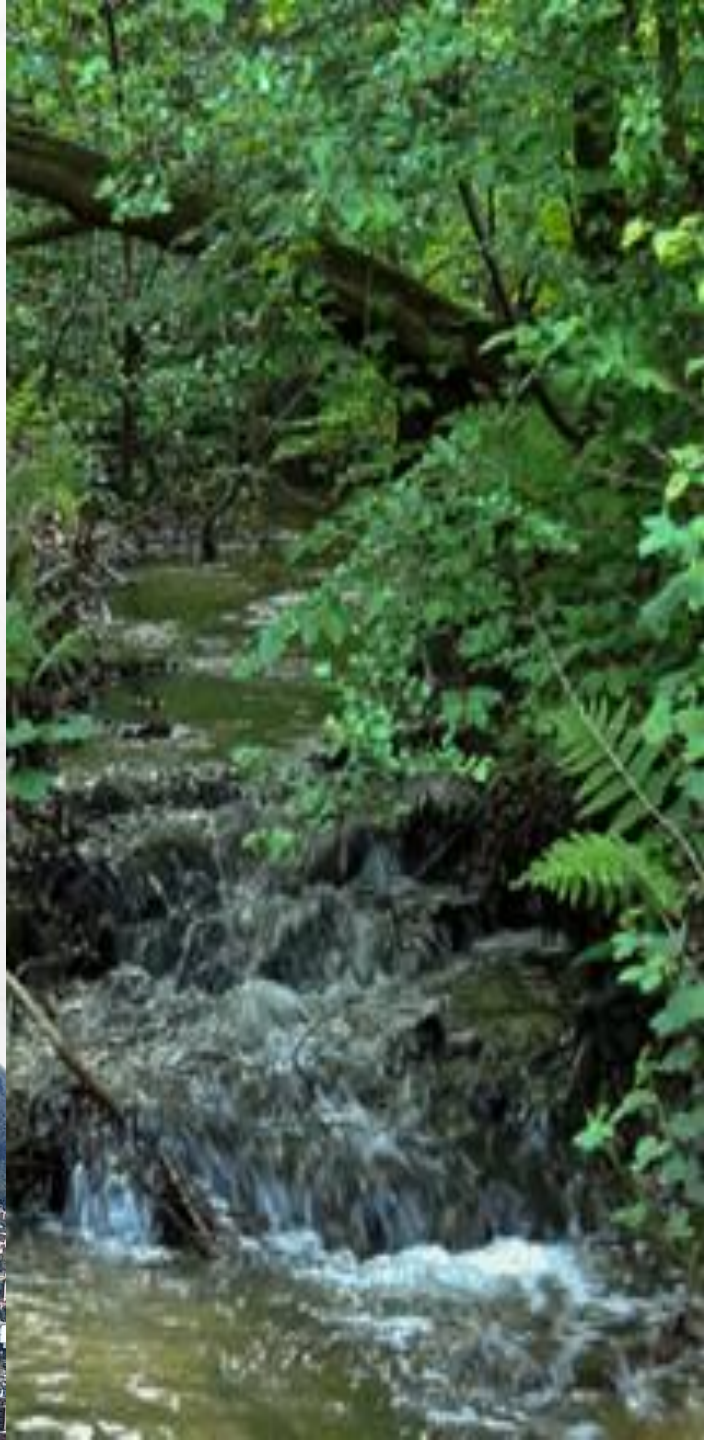


En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

Programa Pago por Servicios Ambientales – PSA

Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia.
Noviembre de 2024





¿Qué son los Pagos por servicios ambientales - PSA?



A → **B**



Los PSA son un **incentivo económico** en dinero o en especie **que se reconoce** a los propietarios, **poseedores y ocupantes** de buena fe **por las acciones de preservación y restauración** en sus predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la **celebración de acuerdos voluntarios**.

D. 870 de 2017



Acciones de preservación y restauración

Art. 111 de la Ley 99 de 1993
1% de los ingresos corrientes de Bogotá

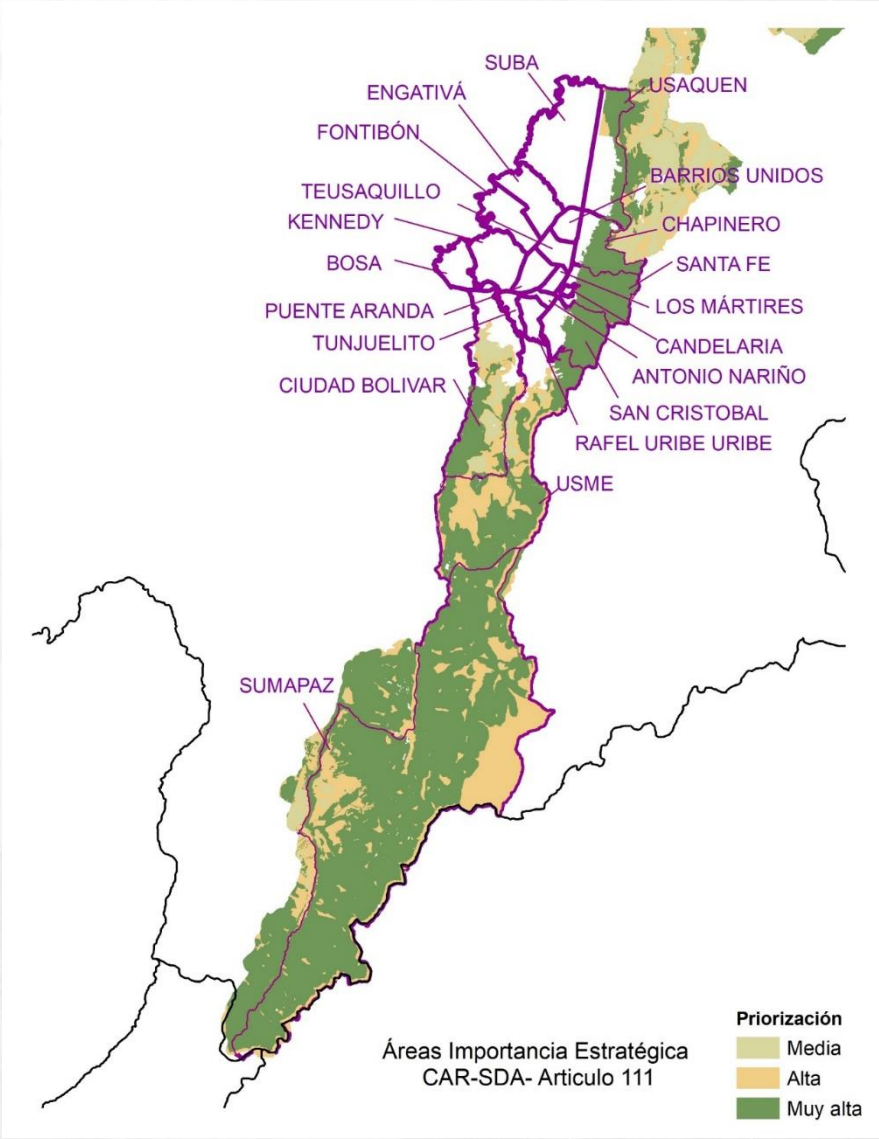
Provisión de servicios ecosistémicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

¿Cuáles son las áreas de interés para realizar los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Las localidades rurales de intervención con el PSAH de Bogotá son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Santa fe.

Se espera a 2027 tener un amplio cubrimiento de áreas bajo acuerdos de conservación a través de PSAH en esas localidades



¿Dónde se van a realizar los Pagos por servicios ambientales hídricos - PSAH?

Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas- RUNAP y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REEA; y las definidas en la Resolución SDA 2332 - de 2018 y en la Resolución SDA 3922 - del 2022 donde se priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

En las áreas rurales de especial interés ambiental (AEIA) de Bogotá, con miras a orientar la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente asociada con esquemas de PSA en pro de conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Zonas con una alta o media oferta de los servicios ambientales asociados específicamente al recurso hídrico, que se definen como aquellos derivados de las funciones ecosistémicas que generan beneficios a la comunidad.

¿Quiénes son los beneficiarios de los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Proveedor(es) de servicio(s) ecosistémico(s)

- **Individuales**
- **Colectivos**

Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios localizados en las áreas de importancia ambiental estratégica; que estén interesados en el mejoramiento del servicio ecosistémico

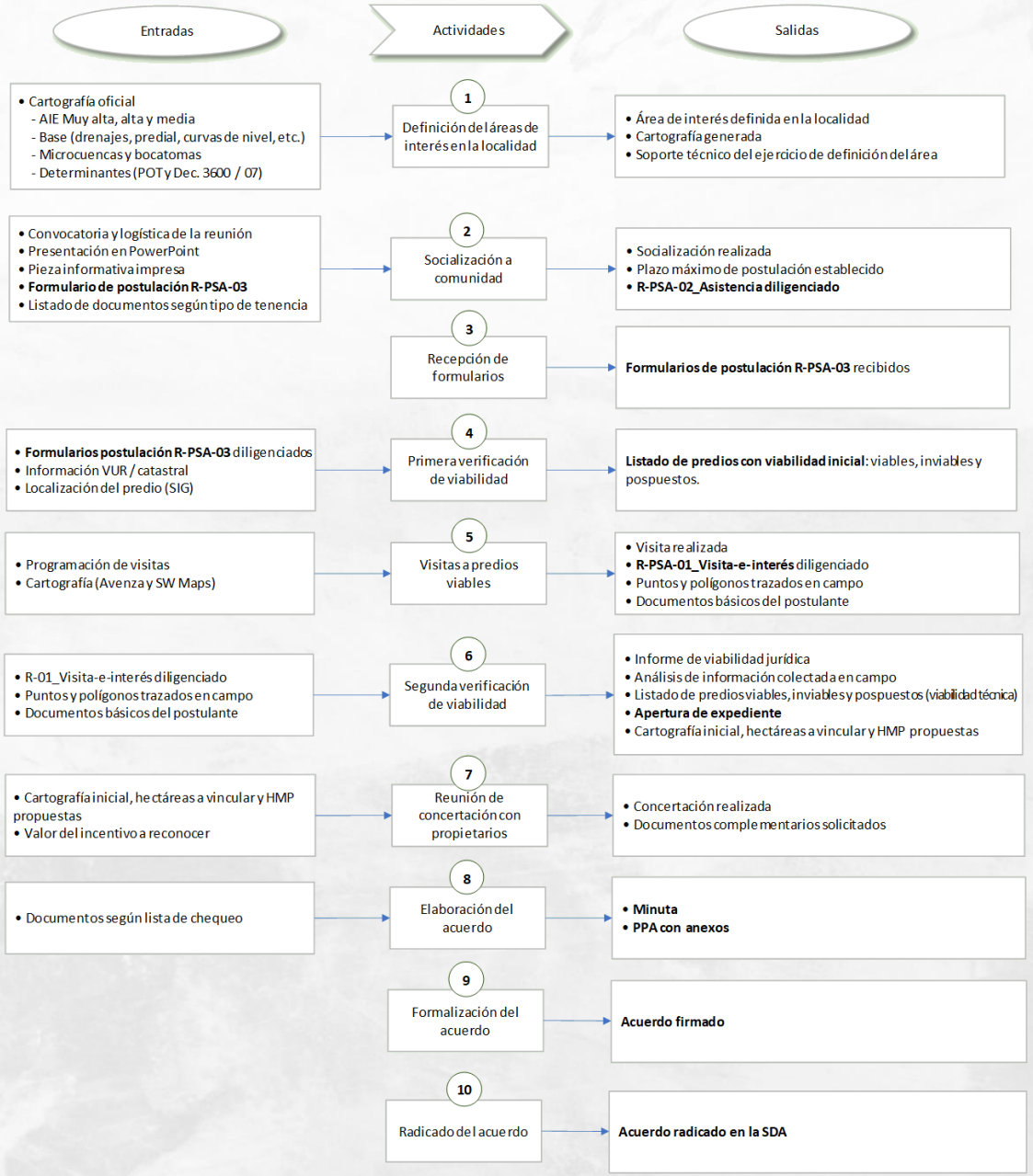


¿Qué contiene un acuerdo y por cuánto tiempo se firma?



- Término de la duración del acuerdo: desde la fecha de la firma y hasta por 2 años
- La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para el periodo concertado.
- El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo.
- Valor del incentivo transferido.
- Condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas.
- Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario del mismo.
- Monitoreo y evaluación
- Partes firmantes.

Procedimiento Firma Acuerdos 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Formalización de acuerdos de conservación

2.2. Visitas a predios y concertación

- Trazado y georreferenciación de polígonos destinados a **preservación** y **restauración**.
- Trazado de áreas que requieren **implementación de HMP** (como cercas vivas y eléctricas) para reducir las presiones sobre las áreas vinculadas.
- Diligenciamiento del formato de visita.







- Generación de cartografía
- Cálculo del valor del incentivo
- Reunión de concertación

Formalización de acuerdos de conservación

2.3. Elaboración del acuerdo con sus anexos

- Minuta.
- Mapa con localización de área(s) vinculada(s)
- Plan Predial Ambiental
- Anexo técnico (si aplica)

- Firma del acuerdo de conservación



Esquema de socialización territorial

Socialización





Capacitación

- Institucional
- Local

Presencia constante en territorio

¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Metodología – D. 1007/1028

Paso 1.
Estimar los costos de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias más representativas

Paso 2.
Seleccionar el menor costo de oportunidad

- Beneficio económico netos - BEN
- Valor de la renta o alquiler de la tierra

Paso 3.
Tomar como límite el valor obtenido en el paso anterior, e incluir criterios de costo-efectividad de manera que, con los recursos disponibles, el incentivo cubra la mayor cantidad de área

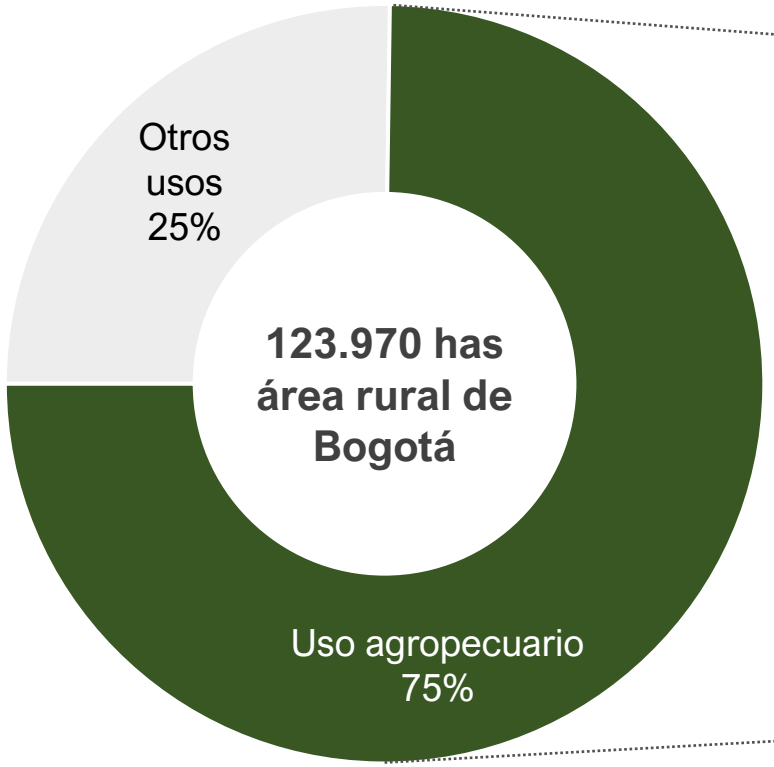


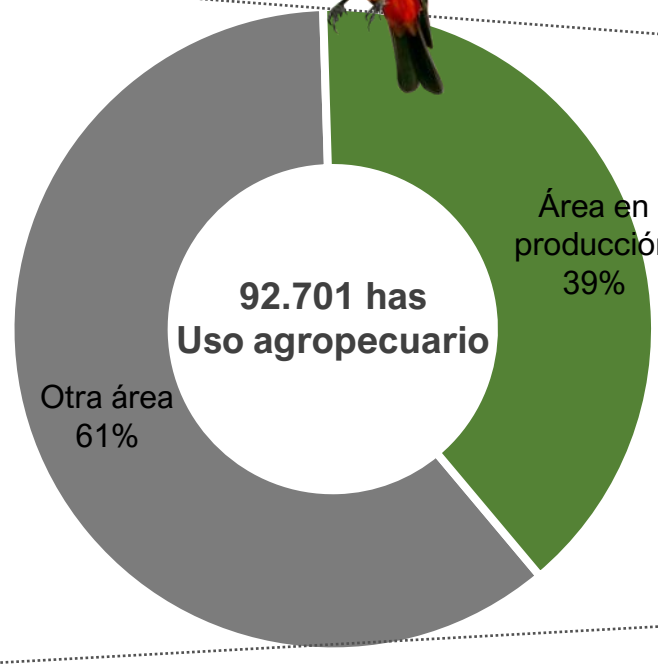
Elaboró: PNUD
Fuente: Decreto 1007 del 2018

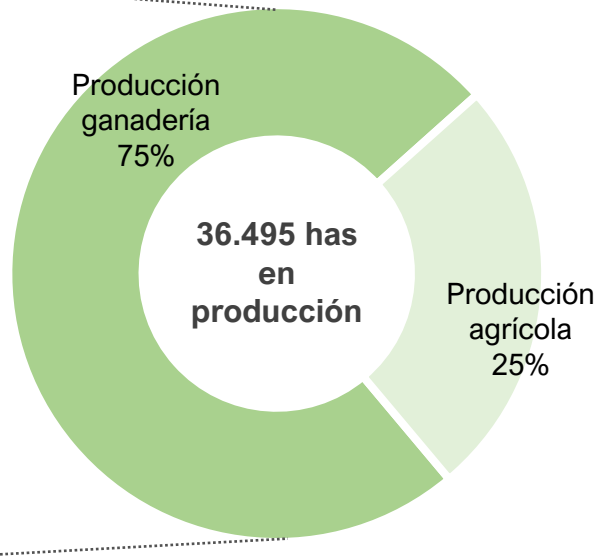
¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Paso 1. Estimación del costo de oportunidad









Elaboró: PNUD
Fuente: SDA.

Programa de incentivos a la conservación SDA

- **Resolución SDA 5480 del 24 de diciembre del 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- **Procedimiento SDA PM03-PR50**: Implementación programa Pago por Servicios Ambientales Hídricos (Versión 2) - Noviembre 2022.

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico,** Propuesta de **lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional**

- **Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá - D*ecreto 555 de 2021 - Artículo 563.*** Pago por servicios ambientales - PSA.
- **Acuerdo Distrital 927 de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para el Distrito Capital **2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad,** el reto de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad





Implementación programa de incentivos a la conservación-PSA 2021-2023

180 Predios postulados

- Cierre de convocatoria: 31 de marzo de 2023. Publicación del comunicado en la página oficial de la SDA.
- Información de formularios de postulación allegados, incluida en la base de datos del proyecto, organizada por etapas.

41 postulaciones sin cumplimiento de requisitos por estudio de títulos.

16 postulantes desistieron del proceso

50 postulantes no viables por incumplimiento de requisitos

71 predios vinculados



	Actividad	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolívar	Chapinero
91	**Visitas de identificación**	45	30	12	4
43	**Planes prediales ambientales (PPA)**	23	16	3	1
41	**Jornadas de concertación**	25	11	4	1



Gestión Realizada

Aplicar en 1.000 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*



Bogotá D.C. Acuerdos formalizados noviembre 2021 a mayo 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
41	**Acuerdos Sucritos**	22	15	3	1
1000	**Hectareas bajo acuerdo**	456.8	349.6	189.5	4.1
64	**Predios Vinculados**	32	26	4	2

1000 has



Meta cumplida Mayo 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Gestión Realizada

Aplicar en 1.188,4 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*

Bogotá D.C. Acuerdos formalizados – Has adicionales a junio 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
7	Acuerdos Sucritos	0	5	1	1
188.4	Hectareas bajo acuerdo	0	175.8	3.8	8.8
8	Predios Vinculados	0	5	2	1



Total has con acuerdos de conservación a junio 2023: 1188.4 has

52	titulares de los acuerdos	23	Mujeres
		29	Hombres
131 Familias beneficiadas			

*** META ajustada a junio 2023

¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

Dependencia responsable: SDA-SER-PSA- Ulder Usme

No. de acta: _____ Reunión interna ☐ Reunión externa ☒

Fecha: ___12-11-24____Hora de inicio 9:30 AM Hora de finalización: 11:00 AM_

OBJETO DE LA REUNIÓN

1. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Ulder Usme

TEMAS TRATADOS

1. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Ulder Usme

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de la reunión mensual de la Unidad Local de Desarrollo Rural -ULDER- de la localidad de Usme, se concedió espacio a la SDA para realizar socialización del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico para el período 2025 – 2027, a fin de promover participación comunitaria y facilitar la réplica de la información en las comunidades rurales con miras a motivar una amplia participación y postulación de potenciales beneficiarios a vincularse al programa.

Uno vez se efectuó socialización del programa, conforme presentación anexa, se escucharon las preguntas y sugerencias de los delegados de entidades y de las comunidades, los cuales manifestaron que la importancia del programa para evitar la expansión de la frontera agrícola en el área rural de la localidad.

Señalaron también los representantes de la comunidad viabilidad de aplicar al incentivo para erradicar y sustituir el retamo espinoso que ha invadido sus fincas sobre lo cual la SDA manifestó se encuentra analizando jurídicamente el tema.

También manifestó la SDA que es importante replicar esta información con las comunidades en el territorio.

Así mismo, se informó que la SDA adelante ajustes al Programa del PSAH para la vigencia 2025-2027, los cuales corresponden a arreglos presupuestales y administrativos

para iniciar procesos de postulación de predios a más tardar al finalizar el primer trimestre de 2025, luego de reuniones de socialización territorial y con organizaciones rural que promuevan la participación de los habitantes de la ruralidad en el programa y que se realizaran en lo queda de 2024 y en los primeros meses de 2025. Adicionalmente se mencionó la posibilidad de gestionar en la localidad PSAH dirigido a víctimas en el marco del procesos de paz y en predios comunales conforme reglamentación que sobre el tema expidió el MADS, mediante Decreto 1998 de 2023.

Sobre las etapas y fechas de postulación la SDA realizara divulgación por todos los medios posibles y con las instancias interinstitucionales de trabajo conjunto en el sector rural del D.C.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Socializar el Programa y cronogramas de postulación al PSAH 2025-2027 en el sector rural del D.C	**SDA-SER**	**2024-2025**
Motivar participación de vecinos y habitantes rurales en PSAH 2024-2027 en el sector rural del D.C	**Entidades Ulder**	**2024-2025**
(No se tuvo acceso a listado de asistencia)		

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

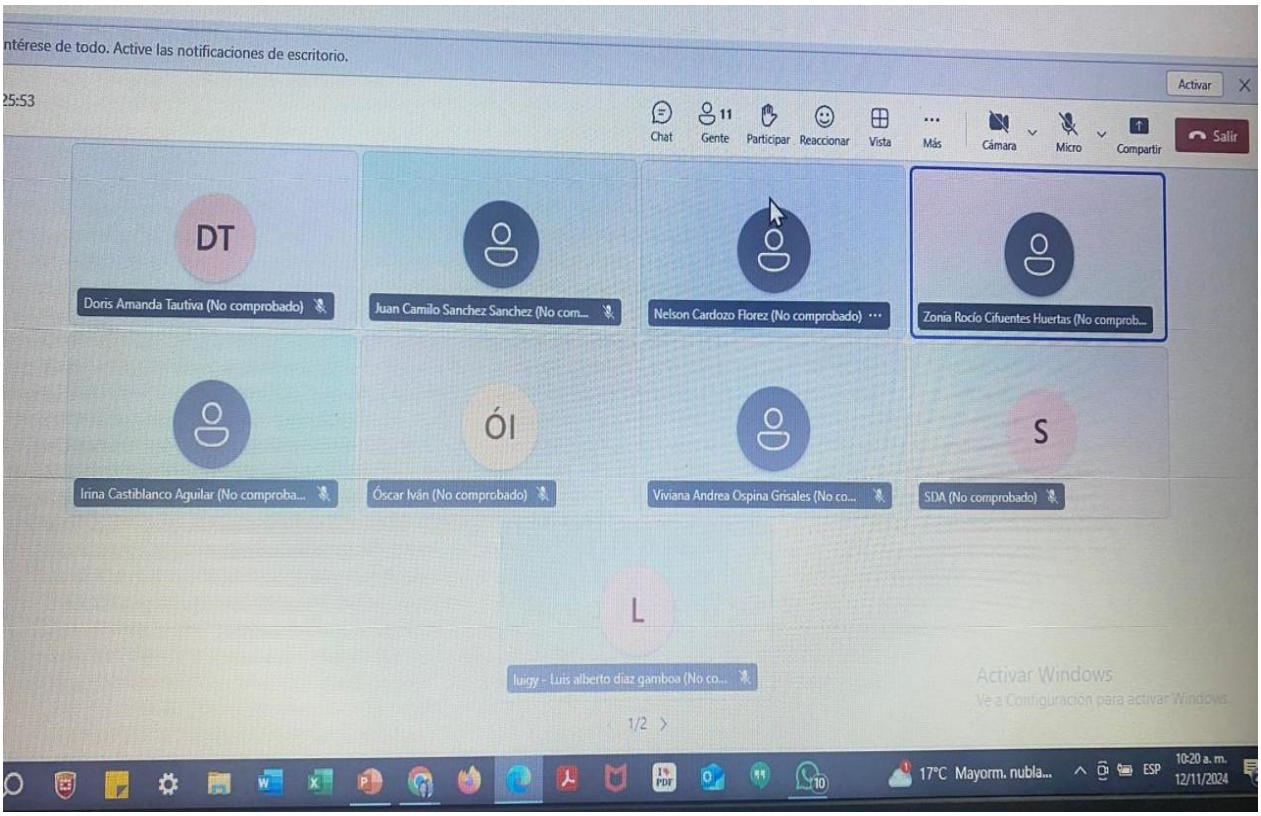
Elaboró: (nombre de quien elaboró el acta)
Revisó: (nombre de quien revisó el acta)
Aprobó: (nombre de quien aproó el acta, en caso de que se requiera)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de “tipo y número de documento de identidad” en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Acta de reunión y relación de asistencia	
	Código: PE03-PR05-F3	Versión: 4

FECHA: 03.11.2024	HORA DE INICIO: 11:30 AM	HORA DE TERMINACIÓN: 5:15 PM
LUGAR: Presencial Placitas Sumapaz	TEMA: Socialización PSAH 2025-2027	RESPONSABLE:

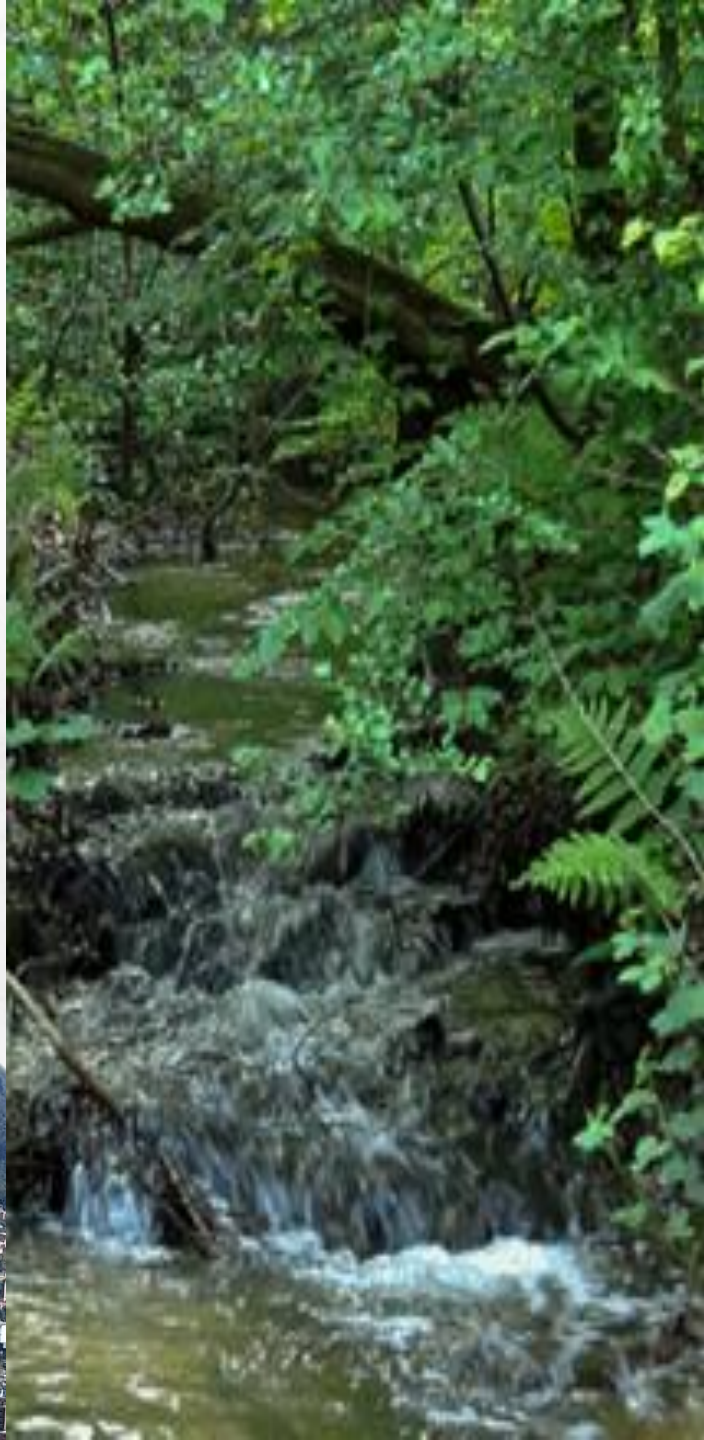
NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DEPENDENCIA /ENTIDAD	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	OTROS	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO INSTITUCIONAL	FIRMA
Nancy Obeira Castellanos	CC	SDA-SER		X		nancy.obeira@ambientebogota.gov.co	3202742398	Nancy O. Castellanos
Doris Amanda Tautiva	CC	SDA-SER		X		dorisamanadatautiva@gmail.com	3153907125	DATL
Oscar Iván Martínez	CC	SDA-SER	X			Oscar.martinez@ambientebogota.gov.co		Oscar Martínez

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, al diligenciar el presente formulario otorga consentimiento para que se trate su información personal de acuerdo con la Política de privacidad y tratamiento de datos personales de la Secretaria Distrital de Ambiente, que puede consultar a través del siguiente enlace: https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos-personales. De igual manera el arriba firmante entiende que los datos aquí consignados serán usados para registrar su presencia en las reuniones o actividades realizadas por la entidad y que adicionalmente podrán ser usados para temas estadísticos.

Programa Pago por Servicios Ambientales – PSA

Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia.
Noviembre de 2024





¿Qué son los Pagos por servicios ambientales - PSA?



A → **B**



Los PSA son un **incentivo económico** en dinero o en especie **que se reconoce** a los propietarios, **poseedores y ocupantes** de buena fe **por las acciones de preservación y restauración** en sus predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la **celebración de acuerdos voluntarios**.

D. 870 de 2017



Acciones de preservación y restauración

Art. 111 de la Ley 99 de 1993
1% de los ingresos corrientes de Bogotá

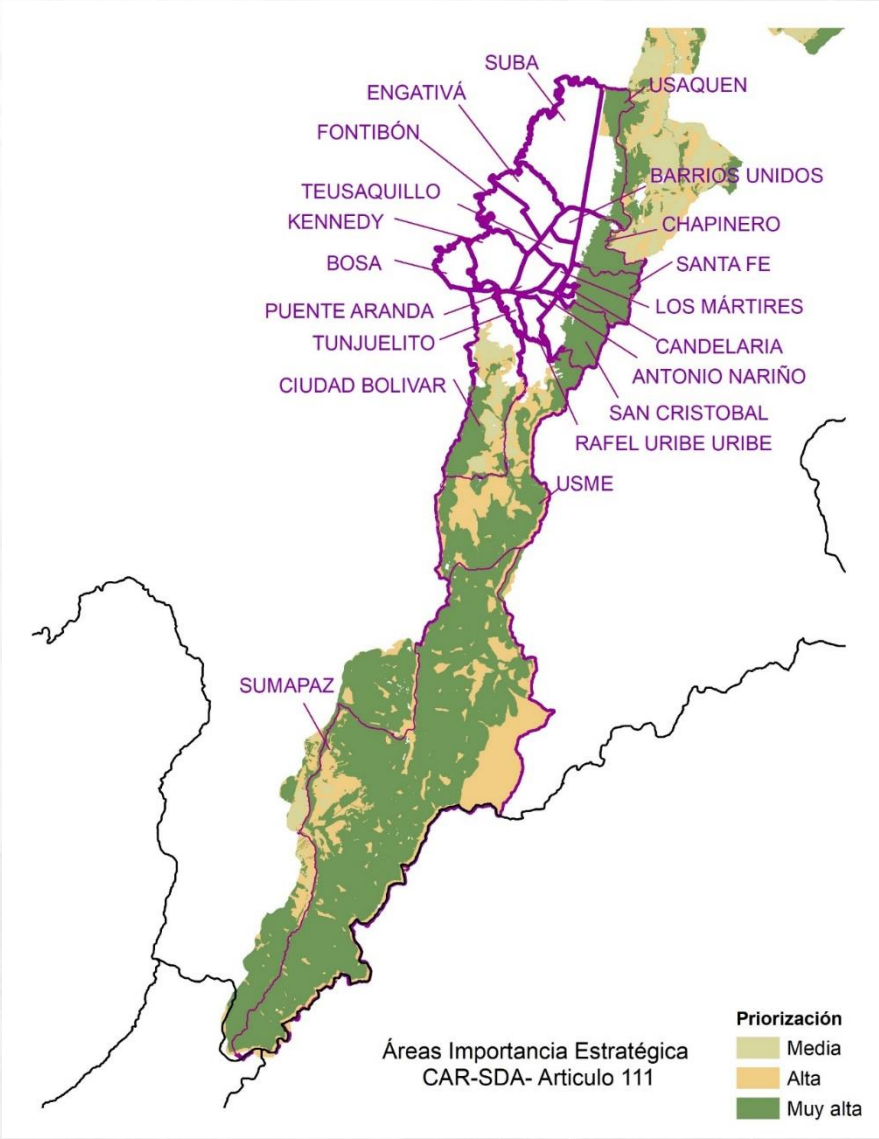
Provisión de servicios ecosistémicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

¿Cuáles son las áreas de interés para realizar los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Las localidades rurales de intervención con el PSAH de Bogotá son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Santa fe.

Se espera a 2027 tener un amplio cubrimiento de áreas bajo acuerdos de conservación a través de PSAH en esas localidades



¿Dónde se van a realizar los Pagos por servicios ambientales hídricos - PSAH?

Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas- RUNAP y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REEA; y las definidas en la Resolución SDA 2332 - de 2018 y en la Resolución SDA 3922 - del 2022 donde se priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

En las áreas rurales de especial interés ambiental (AEIA) de Bogotá, con miras a orientar la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente asociada con esquemas de PSA en pro de conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Zonas con una alta o media oferta de los servicios ambientales asociados específicamente al recurso hídrico, que se definen como aquellos derivados de las funciones ecosistémicas que generan beneficios a la comunidad.

¿Quiénes son los beneficiarios de los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Proveedor(es) de servicio(s) ecosistémico(s)

- **Individuales**
- **Colectivos**

Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios localizados en las áreas de importancia ambiental estratégica; que estén interesados en el mejoramiento del servicio ecosistémico

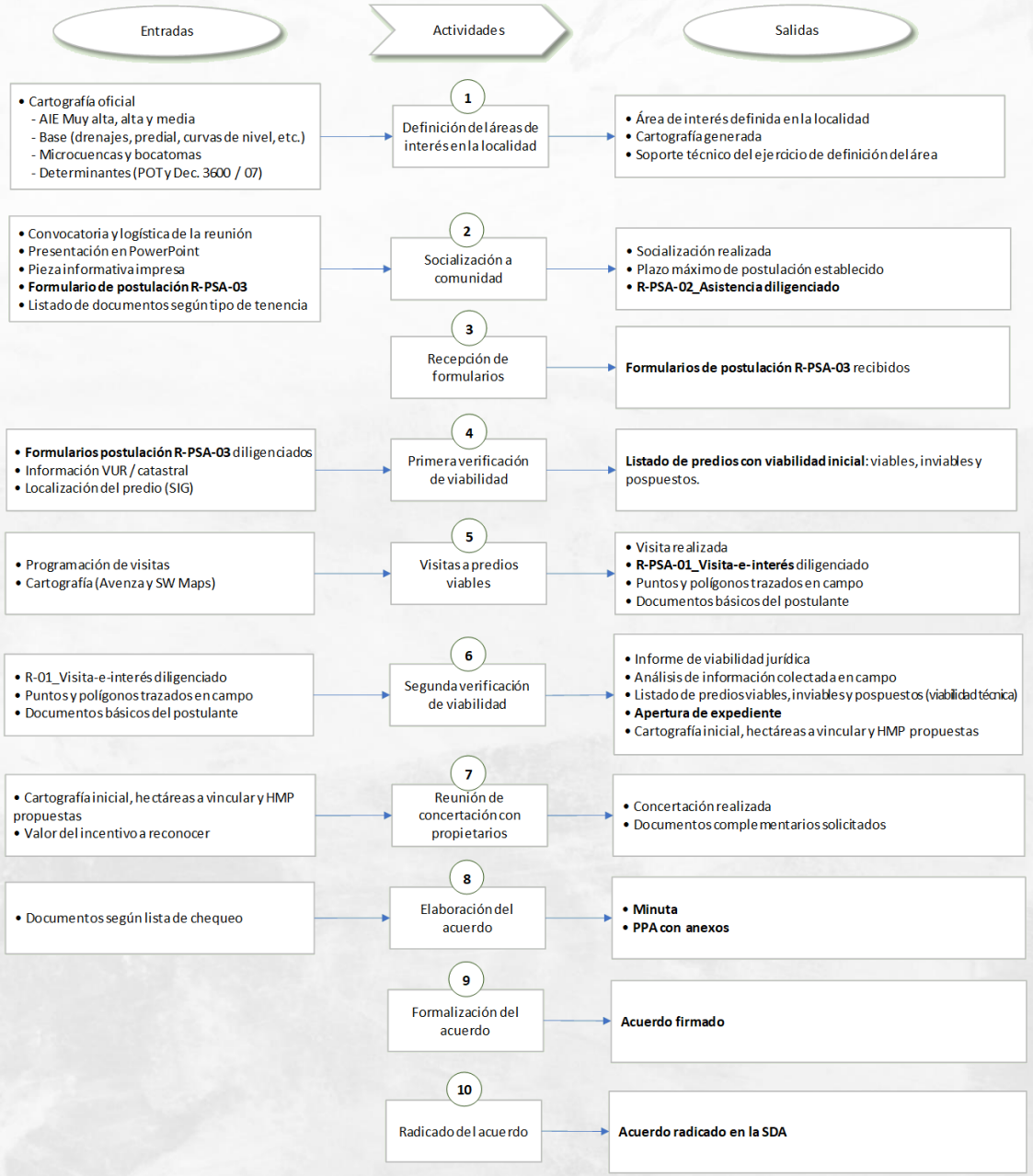


¿Qué contiene un acuerdo y por cuánto tiempo se firma?



- Término de la duración del acuerdo: desde la fecha de la firma y hasta por 2 años
- La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para el periodo concertado.
- El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo.
- Valor del incentivo transferido.
- Condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas.
- Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario del mismo.
- Monitoreo y evaluación
- Partes firmantes.

Procedimiento Firma Acuerdos 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Formalización de acuerdos de conservación

2.2. Visitas a predios y concertación

- Trazado y georreferenciación de polígonos destinados a **preservación** y **restauración**.
- Trazado de áreas que requieren **implementación de HMP** (como cercas vivas y eléctricas) para reducir las presiones sobre las áreas vinculadas.
- Diligenciamiento del formato de visita.







- Generación de cartografía
- Cálculo del valor del incentivo
- Reunión de concertación

Formalización de acuerdos de conservación

2.3. Elaboración del acuerdo con sus anexos

- Minuta.
- Mapa con localización de área(s) vinculada(s)
- Plan Predial Ambiental
- Anexo técnico (si aplica)

- Firma del acuerdo de conservación



Esquema de socialización territorial

Socialización





Capacitación

- Institucional
- Local

Presencia constante en territorio

¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Metodología – D. 1007/1028

Paso 1.
Estimar los costos de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias más representativas

Paso 2.
Seleccionar el menor costo de oportunidad

- Beneficio económico netos - BEN
- Valor de la renta o alquiler de la tierra

Paso 3.
Tomar como límite el valor obtenido en el paso anterior, e incluir criterios de costo-efectividad de manera que, con los recursos disponibles, el incentivo cubra la mayor cantidad de área

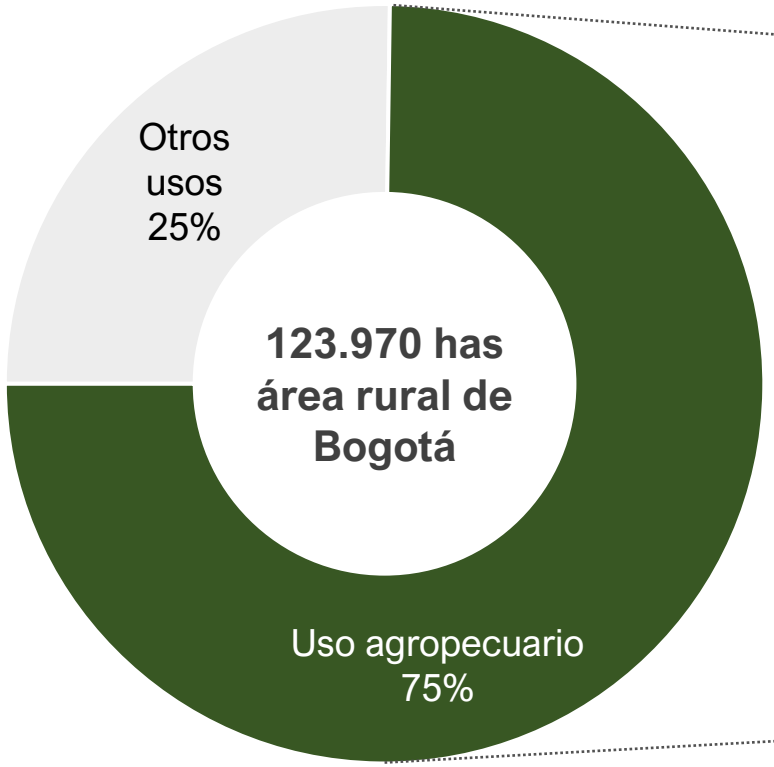


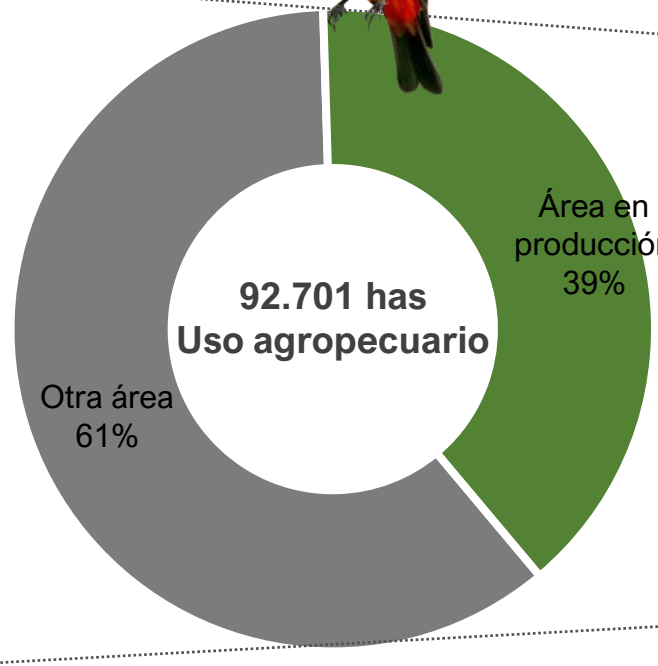
Elaboró: PNUD
Fuente: Decreto 1007 del 2018

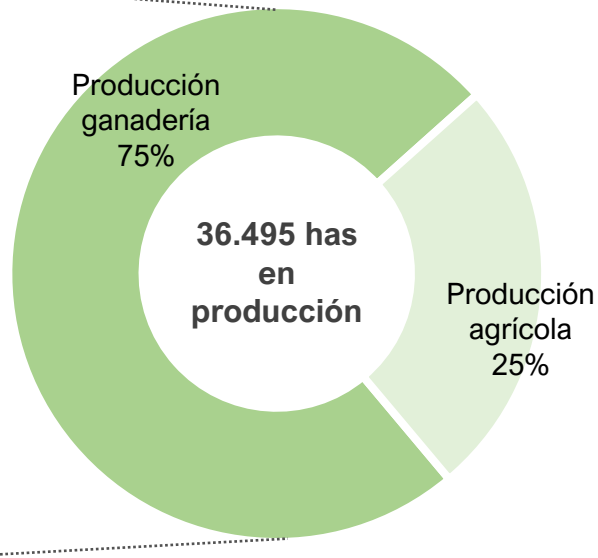
¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Paso 1. Estimación del costo de oportunidad









Elaboró: PNUD
Fuente: SDA.

Programa de incentivos a la conservación SDA

- **Resolución SDA 5480 del 24 de diciembre del 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- **Procedimiento SDA PM03-PR50**: Implementación programa Pago por Servicios Ambientales Hídricos (Versión 2) - Noviembre 2022.

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico,** Propuesta de **lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional**

- **Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá - D*ecreto 555 de 2021 - Artículo 563.*** Pago por servicios ambientales - PSA.
- **Acuerdo Distrital 927 de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para el Distrito Capital **2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad,** el reto de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad





Implementación programa de incentivos a la conservación-PSA 2021-2023

180 Predios postulados

- Cierre de convocatoria: 31 de marzo de 2023. Publicación del comunicado en la página oficial de la SDA.
- Información de formularios de postulación allegados, incluida en la base de datos del proyecto, organizada por etapas.

41 postulaciones sin cumplimiento de requisitos por estudio de títulos.

16 postulantes desistieron del proceso

50 postulantes no viables por incumplimiento de requisitos

71 predios vinculados



	Actividad	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolívar	Chapinero
91	**Visitas de identificación**	45	30	12	4
43	**Planes prediales ambientales (PPA)**	23	16	3	1
41	**Jornadas de concertación**	25	11	4	1



Gestión Realizada

Aplicar en 1.000 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*



Bogotá D.C. Acuerdos formalizados noviembre 2021 a mayo 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
41	**Acuerdos Sucritos**	22	15	3	1
1000	**Hectareas bajo acuerdo**	456.8	349.6	189.5	4.1
64	**Predios Vinculados**	32	26	4	2

1000 has



Meta cumplida Mayo 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Gestión Realizada

Aplicar en 1.188,4 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*

Bogotá D.C. Acuerdos formalizados – Has adicionales a junio 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
7	Acuerdos Sucritos	0	5	1	1
188.4	Hectareas bajo acuerdo	0	175.8	3.8	8.8
8	Predios Vinculados	0	5	2	1



Total has con acuerdos de conservación a junio 2023: 1188.4 has

52	titulares de los acuerdos	23	Mujeres
		29	Hombres
131 Familias beneficiadas			

*** META ajustada a junio 2023

¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Dependencia responsable: SDA-SER-PSA- Ulder Chapinero

No. de acta: _____ Reunión interna ☐ Reunión externa ☒

Fecha: ___21-11-24____Hora de inicio 8:00 AM Hora de finalización: 10:00 AM_

OBJETO DE LA REUNIÓN

1. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Ulder Chapinero

TEMAS TRATADOS

1. Socialización de estrategia SDA 2025-2027 para continuidad del Programa PSAH con Ulder Chapinero

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el marco de la reunión mensual de la Unidad Local de Desarrollo Rural -ULDER- de la localidad de Chapinero se concedió espacio a la SDA para realizar socialización del Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico para el período 2025 – 2027, a fin de promover participación comunitaria y facilitar la réplica de la información en las comunidades rurales con miras a motivar una amplia participación y postulación de potenciales beneficiarios a vincularse al programa.

Uno vez se efectuó socialización del programa, conforme presentación anexa, se escucharon las preguntas y sugerencias de los delegados de entidades y de las comunidades, los cuales manifestaron que la importancia del programa para promover la conservación y sugirieron que este no fuera excluyente con la participación de los predios en la estrategia CECAS ni con la condición de protección de los cerros orientales.

Señalaron también los representantes de la comunidad sobre la necesidad de llevar esta socialización al territorio y directamente con las comunidades dado que en el programa pasado solo 1 predio de cerros se postuló y fue aceptado en el programa. Adicionalmente solicitan que se reconozca no solamente la conservación sino que se apoyen labores de restauración en los predios, incluyendo entrega de insumos para ello.

Al respecto manifestó la SDA que la intención efectivamente es replicar esta información con las comunidades en el territorio, con el apoyo de OAF-SDA y la Ulata con quien se

realizaran acercamientos para coordinar espacios comunitarios de socialización. Sobre las actividades de restauración si bien existen condicionantes jurídicos sobre el tema, la posibilidad de realizar alianza estratégica con un cooperante que pueda aportar recursos para ello resulta en una posibilidad sobre la cual trabaja actualmente la SDA.

Así mismo, se informó que la SDA adelante ajustes al Programa del PSAH para la vigencia 2025-2027, los cuales corresponden a arreglos presupuestales y administrativos para iniciar procesos de postulación de predios a más tardar al finalizar el primer trimestre de 2025, luego de reuniones de socialización territorial y con organizaciones rural que promuevan la participación de los habitantes de la ruralidad en el programa y que se realizaran en lo queda de 2024 y en los primeros meses de 2025. Adicionalmente se mencionó la posibilidad de gestionar en la localidad PSAH dirigido a víctimas en el marco del procesos de paz y en predios comunales conforme reglamentación que sobre el tema expidió el MADS, mediante Decreto 1998 de 2023.

Sobre las etapas y fechas de postulación la SDA realizara divulgación por todos los medios posibles y con las instancias interinstitucionales de trabajo conjunto en el sector rural del D.C.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**
Socializar el Programa y cronogramas de postulación al PSAH 2025-2027 en el sector rural del D.C	**SDA-SER**	**2024-2025**
Motivar participación de vecinos y habitantes rurales en PSAH 2024-2027 en el sector rural del D.C	**Entidades Ulder**	**2024-2025**
(No se tuvo acceso a listado de asistencia)		

NOTA: La relación de asistencia hace parte integral del acta.

Elaboró: (nombre de quien elaboró el acta)
Revisó: (nombre de quien revisó el acta)
Aprobó: (nombre de quien aproó el acta, en caso de que se requiera)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha

3	Se actualiza bajo las directrices definidas en el Decreto 189 de 2020 y de la Directiva 005 de Gobierno Abierto. Se incluye la columna de "tipo y número de documento de identidad" en la relación de asistencia.	Radicado No. 2023EE171778 del 28 de julio del 2023.
4	Se actualiza incluyendo al final, los campos correspondientes para el diligenciamiento de los responsables de elaboración, revisión y aprobación del acta.	Radicado 2024IE221864 del 23 de octubre de 2024

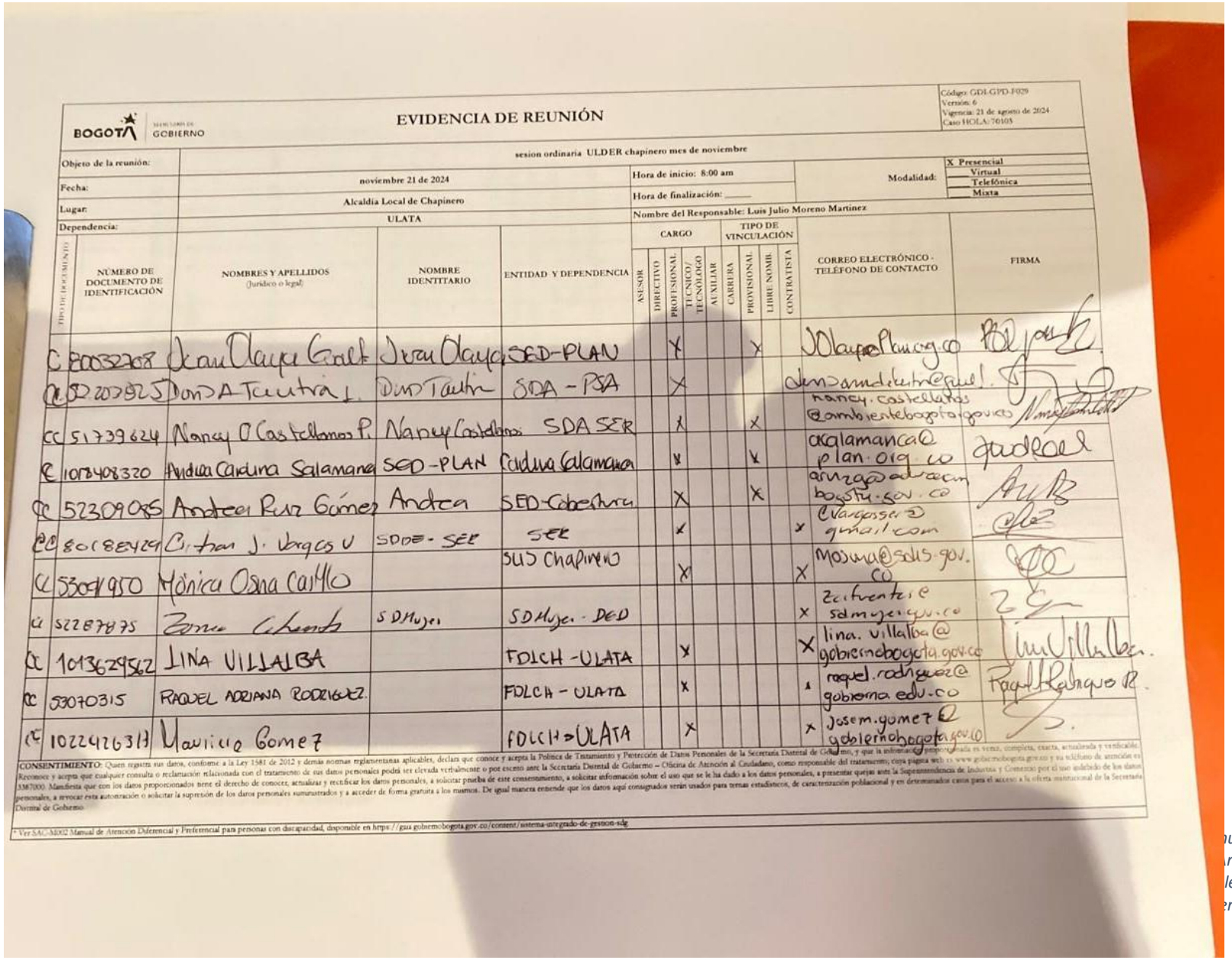
RESPONSABLES DE ELABORAR Y ACTUALIZAR

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Juan Carlos Ortiz R. Cargo: Contratista Fecha: 22/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024	Nombre: Jerónimo Juan Diego Rodríguez Rodriguez Cargo: Subsecretario General Fecha: 23/10/2024









BOGOTÁ GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	sesion ordinaria ULDER chapinero mes de noviembre		
Fecha:	noviembre 21 de 2024	Hora de inicio: 8:00 am	Modalidad: X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Alcaldía Local de Chapinero	Hora de finalización: ____	
Dependencia:	ULATA	Nombre del Responsable: Luis Julio Moreno Martinez	

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	80032208	Juan Olaya Gait	Juan Olaya	SED-PLAN			X				X			JOlaya@plan.org.co	
CC	52207825	DIANA Tautiva L.	Diana Tautiva	SDA - PSA			X							diana.tautiva@gmail.com	
CC	51739624	Nancy C Castellanos P.	Nancy Castellanos	SDA SER			X				X			nancy.castellanos@ambientebogota.gov.co	
CC	1073408320	Andrea Cardina Salamanca	SED-PLAN	Cardina Salamanca			X				X			acalamanca@plan.org.co	
CC	52309085	Andrea Ruiz Gómez	Andrea	SED-Cobertura			X				X			arruiz@educacionbogota.gov.co	
CC	80188414	Cristian J. Vargas V	SDDE - SER	SER			X						X	cvargasser@gmail.com	
CC	53041950	Mónica Osna Castillo		SDS Chapinero			X						X	mosuna@sds.gov.co	
CC	52287875	Zonia Cabrera	SDMujer	SDMujer - DED									X	zcabrera@sdmujer.gov.co	
CC	1013629562	LINA VILLALBA		FDLCH - ULATA			X						X	lina.villalba@gobiernobogota.gov.co	
CC	53070315	RAQUEL ADRIANA RODRIGUEZ		FDLCH - ULATA			X						X	raquel.rodriguez@gobierno.edu.co	
CC	1022426311	Mauricio Gomez		FDLCH-ULATA			X						X	josem.gomez@gobiernobogota.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, confirme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

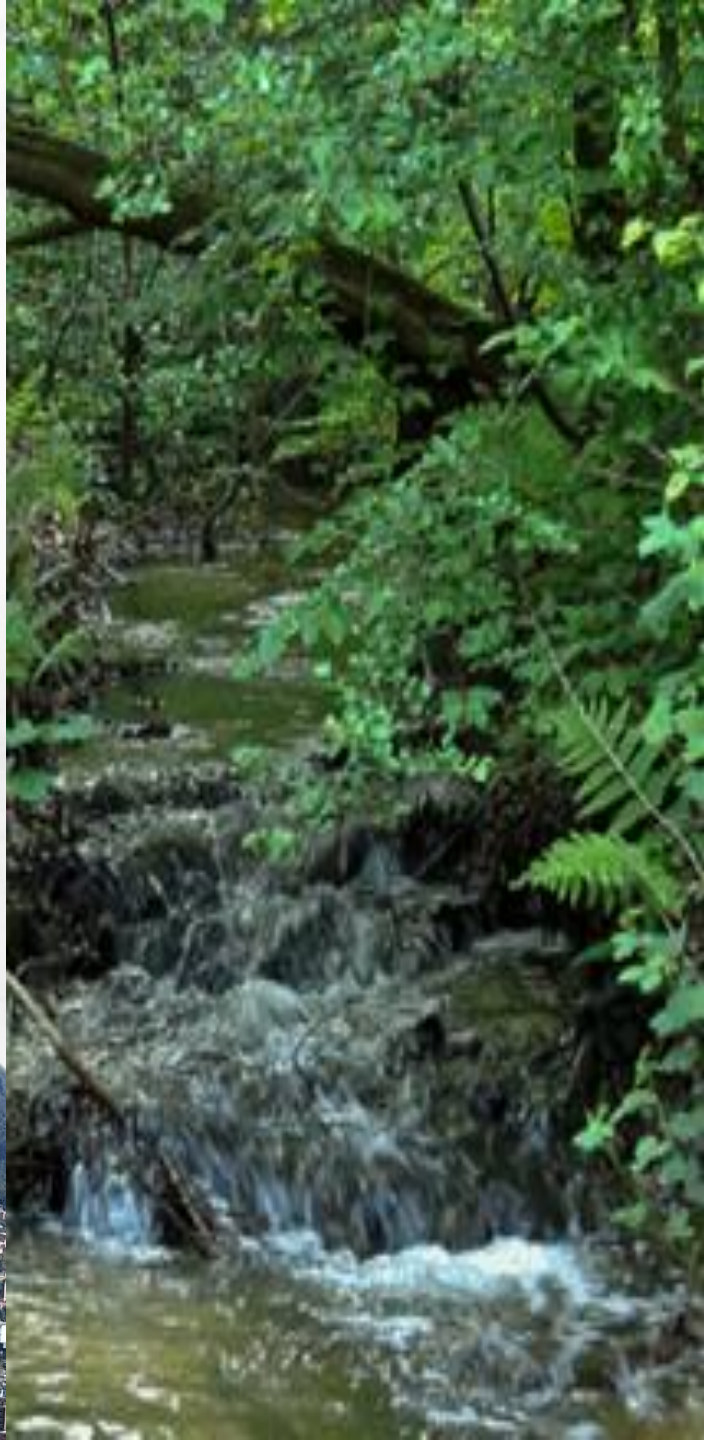
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://guia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

...ulario otorga ...mbiente, que ...les. De igual ...ntidad y que

Programa Pago por Servicios Ambientales – PSA

Secretaría Distrital de Ambiente
Bogotá D.C., Colombia.
Noviembre de 2024





¿Qué son los Pagos por servicios ambientales - PSA?



A → **B**



Los PSA son un **incentivo económico** en dinero o en especie **que se reconoce** a los propietarios, **poseedores y ocupantes** de buena fe **por las acciones de preservación y restauración** en sus predios localizados en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la **celebración de acuerdos voluntarios**.

D. 870 de 2017



Acciones de preservación y restauración

Art. 111 de la Ley 99 de 1993
1% de los ingresos corrientes de Bogotá

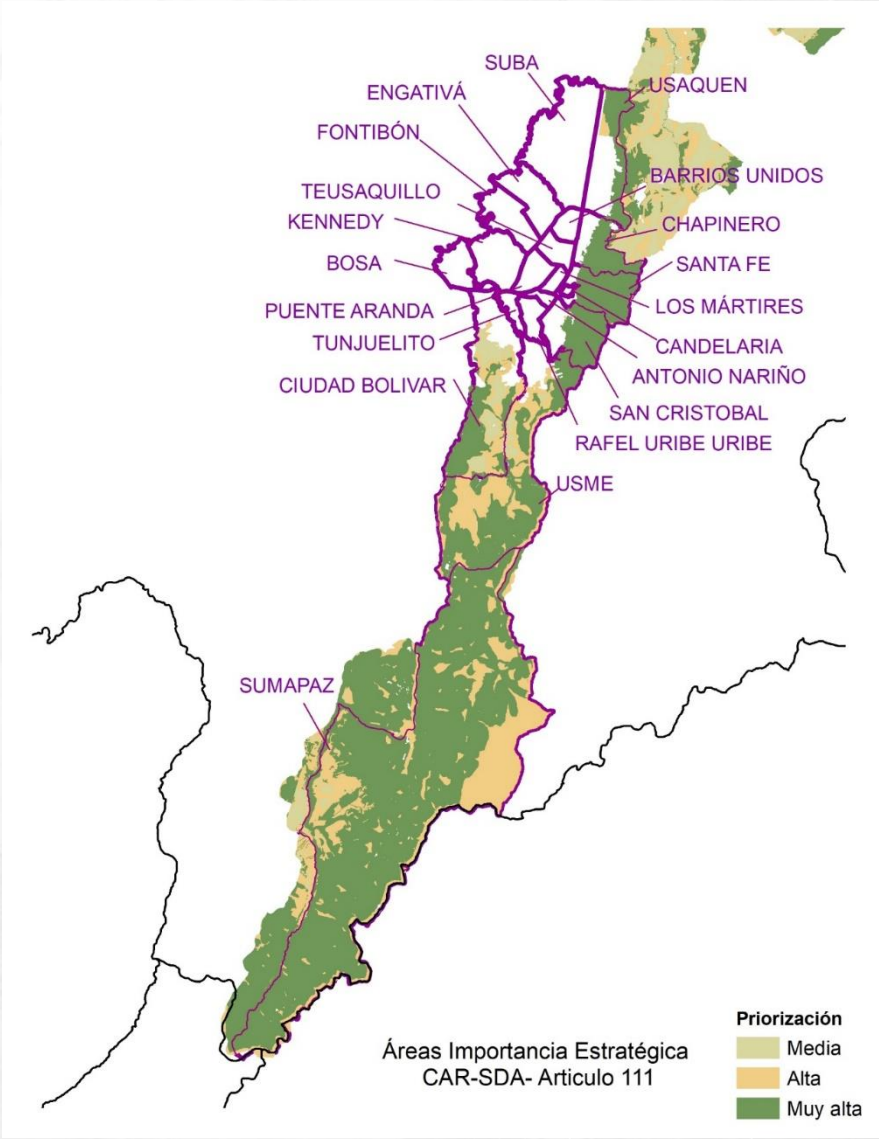
Provisión de servicios ecosistémicos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

¿Cuáles son las áreas de interés para realizar los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Las localidades rurales de intervención con el PSAH de Bogotá son: Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme, Chapinero, Santa fe.

Se espera a 2027 tener un amplio cubrimiento de áreas bajo acuerdos de conservación a través de PSAH en esas localidades



¿Dónde se van a realizar los Pagos por servicios ambientales hídricos - PSAH?

Áreas incluidas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas- RUNAP y en el Registro de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REEA; y las definidas en la Resolución SDA 2332 - de 2018 y en la Resolución SDA 3922 - del 2022 donde se priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico.

En las áreas rurales de especial interés ambiental (AEIA) de Bogotá, con miras a orientar la intervención de la Secretaría Distrital de Ambiente asociada con esquemas de PSA en pro de conservar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Zonas con una alta o media oferta de los servicios ambientales asociados específicamente al recurso hídrico, que se definen como aquellos derivados de las funciones ecosistémicas que generan beneficios a la comunidad.

¿Quiénes son los beneficiarios de los Pagos por servicios ambientales - PSA?

Proveedor(es) de servicio(s) ecosistémico(s)

- **Individuales**
- **Colectivos**

Propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe de predios localizados en las áreas de importancia ambiental estratégica; que estén interesados en el mejoramiento del servicio ecosistémico

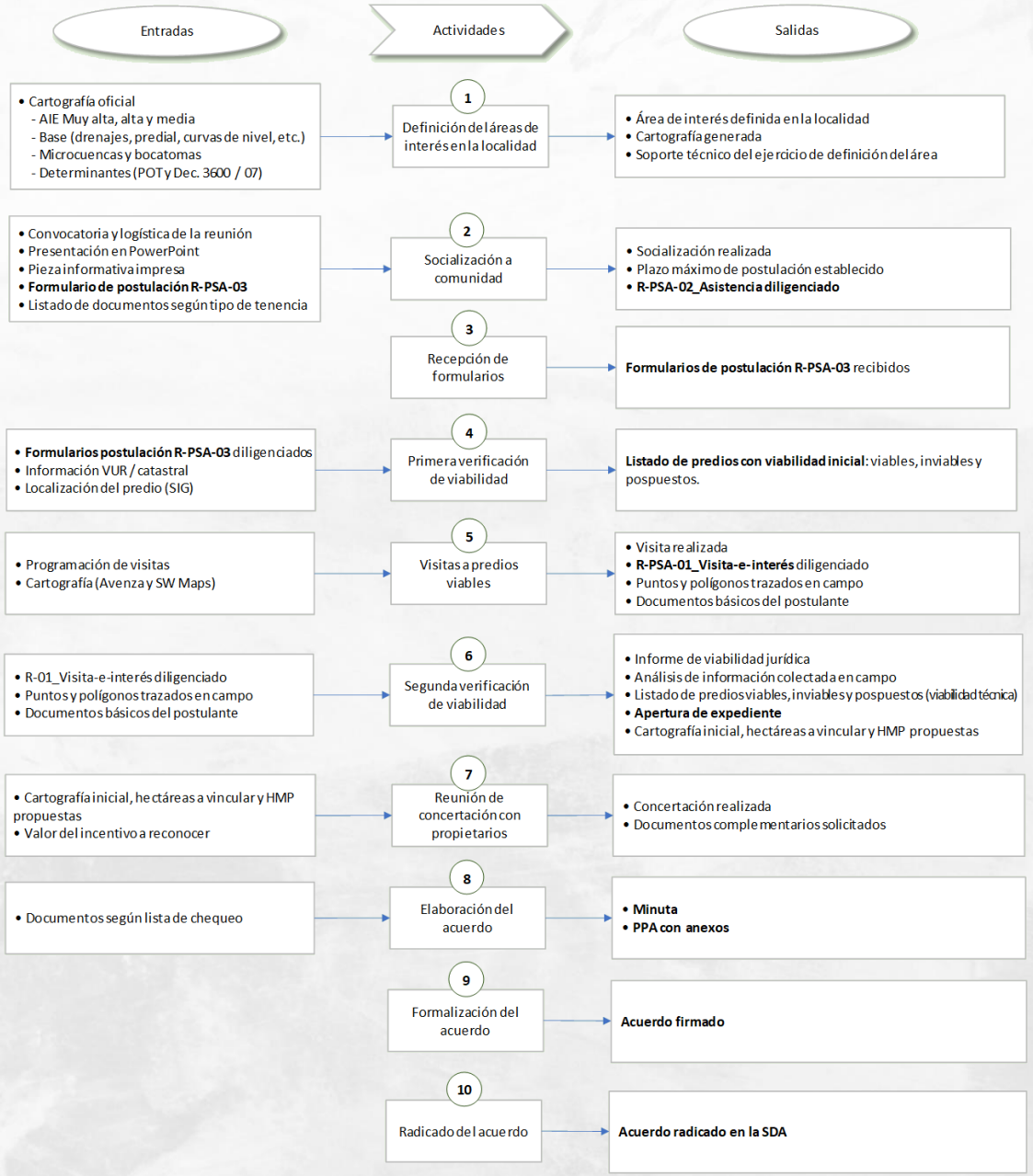


¿Qué contiene un acuerdo y por cuánto tiempo se firma?



- Término de la duración del acuerdo: desde la fecha de la firma y hasta por 2 años
- La descripción y extensión del área y predio objeto del incentivo para el periodo concertado.
- El uso acordado del suelo del área objeto del incentivo.
- Valor del incentivo transferido.
- Condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo al régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas.
- Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario del mismo.
- Monitoreo y evaluación
- Partes firmantes.

Procedimiento Firma Acuerdos 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ

Formalización de acuerdos de conservación

2.2. Visitas a predios y concertación

- Trazado y georreferenciación de polígonos destinados a **preservación** y **restauración**.
- Trazado de áreas que requieren **implementación de HMP** (como cercas vivas y eléctricas) para reducir las presiones sobre las áreas vinculadas.
- Diligenciamiento del formato de visita.







- Generación de cartografía
- Cálculo del valor del incentivo
- Reunión de concertación

Formalización de acuerdos de conservación

2.3. Elaboración del acuerdo con sus anexos

- Minuta.
- Mapa con localización de área(s) vinculada(s)
- Plan Predial Ambiental
- Anexo técnico (si aplica)

- Firma del acuerdo de conservación



Esquema de socialización territorial

Socialización





Capacitación

- Institucional
- Local

Presencia constante en territorio

¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Metodología – D. 1007/1028

Paso 1.
Estimar los costos de oportunidad de las actividades productivas agropecuarias más representativas

Paso 2.
Seleccionar el menor costo de oportunidad

- Beneficio económico netos - BEN
- Valor de la renta o alquiler de la tierra

Paso 3.
Tomar como límite el valor obtenido en el paso anterior, e incluir criterios de costo-efectividad de manera que, con los recursos disponibles, el incentivo cubra la mayor cantidad de área

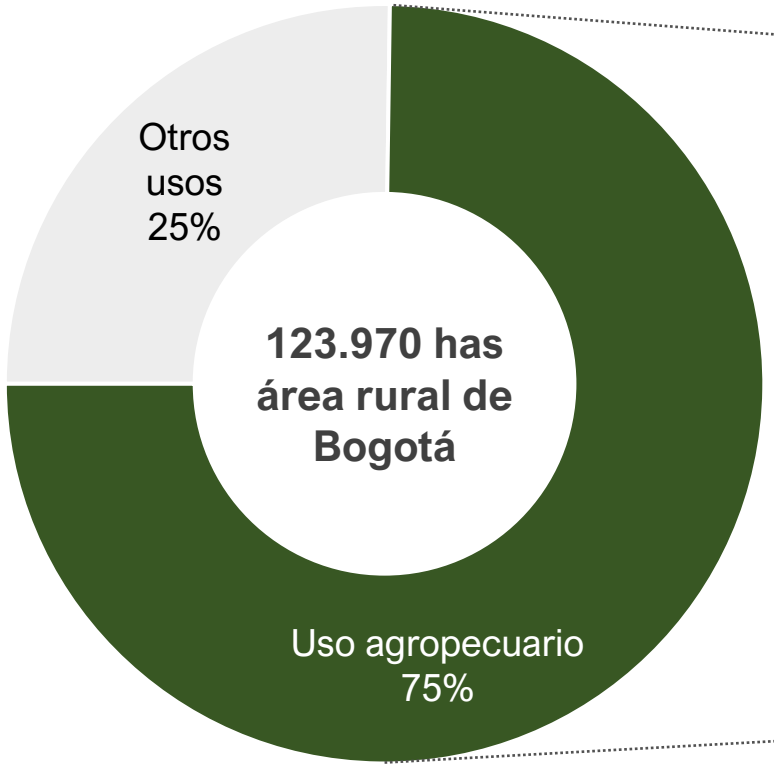


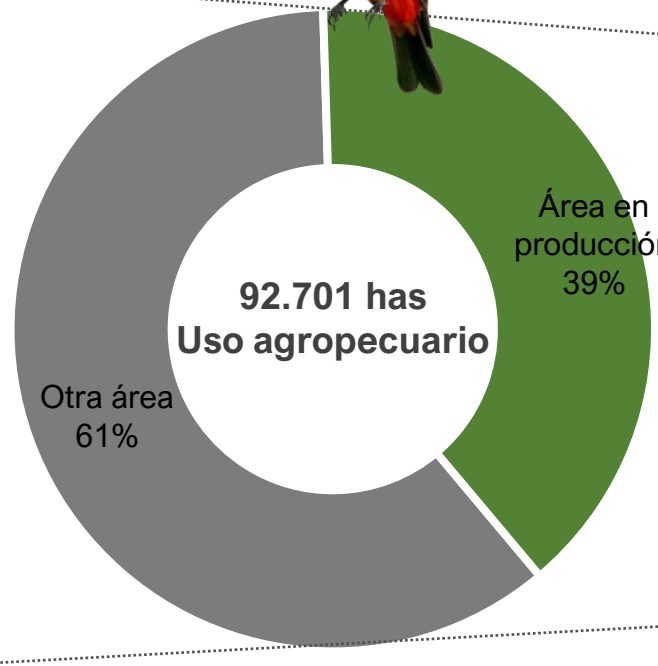
Elaboró: PNUD
Fuente: Decreto 1007 del 2018

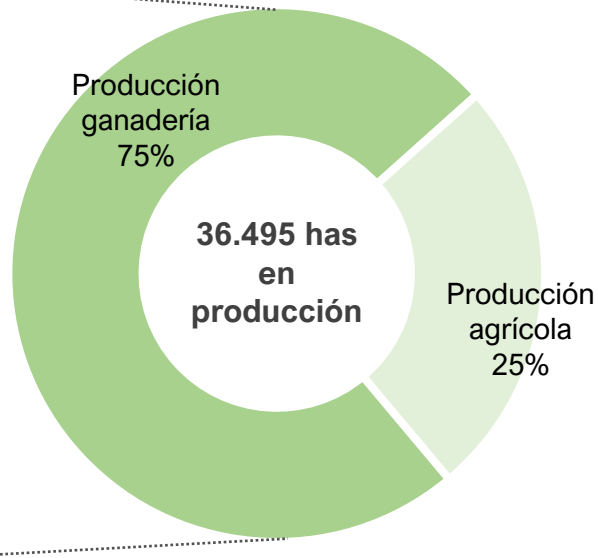
¿Cómo se estimó el valor del incentivo para los PSA hídricos en la ruralidad de Bogotá?

Paso 1. Estimación del costo de oportunidad









Elaboró: PNUD
Fuente: SDA.

Programa de incentivos a la conservación SDA

- **Resolución SDA 5480 del 24 de diciembre del 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

- **Procedimiento SDA PM03-PR50**: Implementación programa Pago por Servicios Ambientales Hídricos (Versión 2) - Noviembre 2022.

- **Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídrico,** Propuesta de **lineamientos de política pública de PSA con enfoque regional**

- **Plan de Ordenamiento Territorial Bogotá - D*ecreto 555 de 2021 - Artículo 563.*** Pago por servicios ambientales - PSA.
- **Acuerdo Distrital 927 de 2024**, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para el Distrito Capital **2024-2027 "Bogotá Camina Segura" Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad,** el reto de reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, mediante la conservación de la biodiversidad





Implementación programa de incentivos a la conservación-PSA 2021-2023

180 Predios postulados

- Cierre de convocatoria: 31 de marzo de 2023. Publicación del comunicado en la página oficial de la SDA.
- Información de formularios de postulación allegados, incluida en la base de datos del proyecto, organizada por etapas.

41 postulaciones sin cumplimiento de requisitos por estudio de títulos.

16 postulantes desistieron del proceso

50 postulantes no viables por incumplimiento de requisitos

71 predios vinculados



	Actividad	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolívar	Chapinero
91	**Visitas de identificación**	45	30	12	4
43	**Planes prediales ambientales (PPA)**	23	16	3	1
41	**Jornadas de concertación**	25	11	4	1



Gestión Realizada

Aplicar en 1.000 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*



Bogotá D.C. Acuerdos formalizados noviembre 2021 a mayo 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
41	**Acuerdos Sucritos**	22	15	3	1
1000	**Hectareas bajo acuerdo**	456.8	349.6	189.5	4.1
64	**Predios Vinculados**	32	26	4	2

1000 has



Meta cumplida Mayo 2023

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE AMBIENTE | BOGOTÁ

Gestión Realizada

Aplicar en 1.188,4 hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales*

Bogotá D.C. Acuerdos formalizados – Has adicionales a junio 2023

	Acuerdos Individuales de Conservación - PSA	Usme	Sumapaz	Ciudad Bolivar	Chapinero
7	Acuerdos Sucritos	0	5	1	1
188.4	Hectareas bajo acuerdo	0	175.8	3.8	8.8
8	Predios Vinculados	0	5	2	1



Total has con acuerdos de conservación a junio 2023: 1188.4 has

52	titulares de los acuerdos	23	Mujeres
		29	Hombres
131 Familias beneficiadas			

*** META ajustada a junio 2023

¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE
BOGOTÁ